



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 266 — Año XVII — Legislatura IV — 4 de junio de 1999

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 255/99, relativa a la colonia de buitres en Villarroya de los Pinares 12332

Pregunta núm. 256/99, relativa a la subvención de la manutención en los juegos escolares 12332

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 399/98, relativa al grado de ejecución del Plan Especial de Teruel 12333

Respuesta escrita a la pregunta núm. 599/98, relativa a medidas para la creación de un plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón 12333

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 617/98, relativa a la situación del barranco de Arás 12333

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 634/98, relativa al recorte de la atención educativa a centros públicos 12334

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 653/98, relativa a la empresa Electronic Data Systems (EDS) 12335

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 654/98, relativa al viaje realizado a Glasgow por una delegación aragonesa patrocinado por la dirección del Instituto Tecnológico de Aragón 12335

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 655/98, relativa al viaje realizado a Glasgow por una delegación aragonesa patrocinado por la dirección del Instituto Tecnológico de Aragón	12335
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 656/98, relativa al viaje realizado a Glasgow por una delegación aragonesa patrocinado por la dirección del Instituto Tecnológico de Aragón	12336
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 657/98, relativa al Plan para trabajadores temporeros	12336
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 658/98, relativa al Centro de Orientación y Acogida de Menores de Teruel	12337
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 659/98, relativa al colegio público Marcos Frechín de Zaragoza	12338
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 672/98, relativa a financiación europea para el túnel de Vignemale	12338
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 673/98, relativa a cursos de aragones	12338
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 679/98, relativa al expediente de modificación presupuestaria núm. 149/98	12339
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 680/98, relativa a la cuadrilla 21 del retén forestal con base en Molinos (Teruel)	12339
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 684/98, relativa a la catalogación de la Policlínica de Fraga en el futuro Plan de ordenación de la sanidad en Aragón	12340
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 685/98, relativa a la evaluación de posibles repercusiones sobre el parque natural del Moncayo por la instalación de parques eólicos y tendidos eléctricos en sus inmediaciones	12341
Respuesta escrita a la pregunta núm. 686/98, relativa a la prohibición de las autoridades portuguesas de determinados productos alimenticios aragoneses	12341
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 687/98, relativa a la disminución de los índices productivos de los regadíos aragoneses ..	12342
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 688/98, relativa a la oferta de diálogo y consenso sobre la problemática Agenda 2000 ..	12342
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 690/98, relativa a subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro	12343
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 691/98, relativa a la asistencia sanitaria para urgencias en las comarcas aragonesas	12343
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 695/98, relativa al cultivo de maíz en Aragón	12344
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 696/98, relativa a la promoción y comercialización del aceite de oliva	12345
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 697/98, relativa a la reforma de la OCM del aceite de oliva	12345
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 698/98, relativa a zonas de concentración parcelaria	12346
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 700/98, relativa a pagos compensatorios percibidos por los agricultores y ganaderos aragoneses con cargo a fondos comunitarios de la PAC	12346
Respuesta escrita a la pregunta núm. 707/98, relativa al gasoducto Calanda-Andorra-Escucha-Teruel y derivaciones a Ariño, Aliaga y Cella	12350
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 710/98, relativa a daños sufridos en algunas viviendas del municipio de Orihuela del Tremedal	12350
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 711/98, relativa a las causas de la muerte de un buitre leonado adulto hallado en la localidad de Torres de Berrellén (Zaragoza)	12350
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 712/98, relativa a la problemática de los neumáticos usados	12351
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 713/98, relativa a la definición de «núcleo habitado»	12352
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 721/98, relativa al proyecto de «Inversiones en maquinaria invernal» del Fondo de Inversiones en Teruel del año 1997	12353
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 722/98, relativa al proyecto «Teletrabajo» del Fondo de Inversiones de Teruel del año 1997 ..	12353
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 723/98, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel de los años 1994 y 1995	12353
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 724/98, relativa a inversiones con fondos europeos del Objetivo 2	12354
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 725/98, relativa a actuaciones con fondos europeos Rechar II	12354
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 726/98, relativa a inversiones en Teruel en el año 1997	12354
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 729/98, relativa a varios proyectos del Fondo de Inversiones en Teruel en 1997	12355
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 730/98, relativa a actuaciones con fondos europeos Interreg II	12356
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 731/98, relativa a distintas inversiones del Estado con fondos europeos	12356
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 735/98, relativa al Centro de Educación Secundaria Obligatoria de Mequinenza	12356
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 739/98, relativa al personal técnico en jardines de infancia pertenecientes al Gobierno de Aragón	12357

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 743/98, relativa a la elaboración de un Plan integral de atención sanitaria para los establecimientos penitenciarios de la Comunidad Autónoma	12357
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 744/98, relativa al programa «Estrategias Regionales de Innovación» (RIS)	12358
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 745/98, relativa a la partida presupuestaria específica para el desdoblamiento de la N-232, Zaragoza-El Burgo de Ebro, en los Presupuestos Generales del Estado para 1999	12358
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 746/98, relativa a la falta de dotación de profesores especialistas en Logopedia en la sierra de Albarracín	12359

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa, de 29 de abril de 1999, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de las Cortes de Aragón . .	12359
---	-------

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 255/99, relativa a la colonia de buitres en Villarroya de los Pinares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 255/99, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a la colonia de buitres en Villarroya de los Pinares.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la colonia de buitres en Villarroya de los Pinares.

ANTECEDENTES

En fechas recientes, los medios de comunicación se han hecho eco del ataque de un grupo de buitres a dos ovejas vivas en Villarroya de los Pinares.

Según estas informaciones, parece ser que no es ésta la primera vez que ocurre tal hecho y, además, se indica que hay una colonia de buitres muy alta en aquella zona.

Parece oportuna la intervención de esta Consejería para intentar estudiar y resolver este tipo de situaciones .

PREGUNTA

¿Tiene intención la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de realizar algún tipo de estudio para analizar las causas de estos ataques de buitres? ¿Cuándo y cómo lo realizará? ¿Tiene prevista la Consejería realizar algún tipo de ayuda a los ganaderos que puedan resultar afectados?

Zaragoza, 19 de mayo de 1999.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER

Pregunta núm. 256/99, relativa a la subvención de la manutención en los juegos escolares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 256/99, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a la subvención de la manutención en los juegos escolares.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la subvención de la manutención en los juegos escolares.

ANTECEDENTES

En estas fechas, se están desarrollando las fases finales de los juegos escolares.

En algunos casos, equipos de ciertas localidades tienen que desplazarse a competir a otras localidades, que distan más de 100 km..

En este caso, la DGA solamente contempla la subvención de los desplazamientos, mientras que ni siquiera tiene en consideración subvencionar las comidas de los deportistas que, finalizando sus competiciones alrededor del mediodía, deben trasladarse a sus localidades de origen para realizar la comida muy tarde, o bien la manutención tiene que correr por cuenta de las familias.

Una situación de estas características supone una desconsideración y una falta de apoyo al deporte escolar de base.

PREGUNTA

¿Por qué causas la DGA no cubre la manutención en desplazamientos muy largos en las fases finales de los juegos escolares? ¿Qué volumen económico supondría la subvención de la manutención anteriormente indicada?

Zaragoza, 20 de mayo de 1999.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 399/98, relativa al grado de ejecución del Plan Especial de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 399/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al grado de ejecución del Plan Especial de Teruel, publicada en el BOCA núm. 184, de 12 de mayo de 1998.

Zaragoza, 5 de febrero de 1999

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El grado de ejecución de los proyectos correspondientes al Fondo de Inversiones en Teruel para 19997 asciende actualmente al 58,40%.

De los 3.600.000.000 ptas., incluidos en el Fondo, a 31 de diciembre de 1998 se han pagado 2.102.400.000 ptas.

Zaragoza, 20 de enero de 1999.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la pregunta núm. 599/98, relativa a medidas para la creación de un plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 599/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a medidas para la creación de un plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón, publicada en el BOCA núm. 202, de 17 de julio de 1998.

Zaragoza, 26 de febrero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En relación con las medidas para la creación de un Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en

Aragón, teniendo en cuenta que la pregunta en cuestión ya está contestada en el Plan que en su día se remitió a esas Cortes, se considera innecesario reiterar su contenido. No obstante, se acompaña copia del mencionado Plan.

Zaragoza, 19 de febrero de 1999.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 617/98, relativa a la situación del barranco de Arás.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 617/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la situación del barranco de Arás, publicada en el BOCA núm. 206, de 8 de septiembre de 1998.

Zaragoza, 16 de febrero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En efecto, tal y como se dice en los antecedentes de la Pregunta Parlamentaria de referencia, a fecha de 31 de diciembre de 1997 se terminó a plena satisfacción el conjunto de obras correspondiente de lo que se denominó la Fase de la Restauración Hidrológico-Forestal del Torrente de Arás. Concretamente, las obras realizadas con indicación de su presupuesto fueron las siguientes:

— Dique II	213.152.562.-
— Dique III	61.374.213.-
— Encauzamiento auxiliar	272.026.658.-
— Emergencia la Fase	65.188.233.-
— Accesos	30.188.728.-
— Obra de entrega al Río Gállego	14.436.178.-
— Revestimiento dique III y tradás dique II	13.781.871.-
— Dique I y dispositivo derivador de caudales	80.004.000.-
— Dique VI	61.873.579.-
— Reparación encauzamiento principal	79.875.394.-
— Reparación dique IV	10.449.926.-
— Reparación dique V	111.872.997.-
— Obras en el dique VII	9.538.068.-
— Protección de márgenes	10.205.904.-
— Despeje y retirada de acarreos	497.166.-
— Rehabilitación ambiental	1.002.450.-
— Redacción proyecto integral	40.000.000.-
— Seguridad e higiene	15.742.701.-
— Control de calidad	3.469.456.-
— TOTAL	994.680.084.-
— 4 % Costes Indirectos	39.787.204.-
— 16 % IVA s/ TOTAL + Costes Indirectos	165.514.766.-
— TOTAL GENERAL	1.199.982.054.-

Estas obras fueron recibidas por la Administración Contratante (MIMAM), con fecha de 1 de abril de 1998.

Paralelamente se ha previsto la realización de una 2.ª Fase de Restauración del Torrente de Arás en virtud de la cual, con un presupuesto aproximado de otros 1.094 millones de pesetas, se abordarían las siguientes actuaciones:

Dique D-IIIa	50.821.921 Ptas
Dique D-IIIb	52.471.991 Ptas
Dique D-IIIc	32.113.009 Ptas
Dique D-IVa	347.763 Ptas
Dique D-VIIa	114.250.016 Ptas
Dique D-VIIb	58.456.057 Ptas
Dique D-VIII	7.153.271 Ptas
Dique D-IX	75.397.320 Ptas
Dique D-IXa	37.561.521 Ptas
Dique D-X	8.423.412 Ptas
Dique D-XI	1.996.547 Ptas
Dique D-XII	27.066.284 Ptas
Dique D-XIII	35.025.266 Ptas
Dique D-XIV	30.742.571 Ptas
Dique B-I	35.919.437 Ptas
Dique B-II	19.883.953 Ptas
Dique B-III	29.671.629 Ptas
Dique B-IV	29.170.561 Ptas
Dique B-V	21.063.276 Ptas
Dique S-I	893.506 Ptas
Dique S-II	19.856.089 Ptas
Dique S-III	4.105.872 Ptas
Albarradas	46.785.288 Ptas
Zampeados complem.	4.050.368 Ptas
Reparación muros longitudinales	1.145.880 Ptas
Escolleras	54.388.800 Ptas
Actuaciones especiales	2.971.864 Ptas
Accesos	27.319.954 Ptas
Pasos de agua	21.777.751 Ptas
Rehabilitación ambiental	26.085.779 Ptas
Seguridad y salud laboral	21.289.053 Ptas
TOTAL EJECUCION MATERIAL	898.206.009 Ptas

Presupuesto de Ejecución Material	898.206.009 Ptas
1 % Control de calidad a justificar	
s/898.206.009	8.982.060 Ptas
Subtotal 1	907.188.069 Ptas
4% Costes indirectos conjuntos	
s/907.188.069	36.287.523 Ptas
Subtotal 2	943.475.592 Ptas
16 % IVA . S/943.475.592	150.956.095 Ptas
Total ejecución del Proyecto (2.ª Fase)	1.094.431.687 Ptas

Se está a la espera de la confirmación por parte del Ministerio de Medio Ambiente de la correspondiente consignación presupuestaria para comenzar el desarrollo de los trabajos indicados.

En relación con la valoración que hace el Gobierno de Aragón sobre la necesidad de realizar las obras pendientes del Torrente de Arás y sobre cuál es la situación desde el punto de vista de la seguridad, es pertinente indicar que la terminación de las obras pendientes es imprescindible para garantizar la máxima seguridad posible, de ahí que se sigue trabajando intensamente

para que el Ministerio habilite los mecanismos financieros necesarios para culminar las mismas.

Zaragoza, 13 de enero de 1999.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 634/98, relativa al recorte de la atención educativa a centros públicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 634/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa al recorte de la atención educativa a centros públicos, publicada en el BOCA núm. 207, de 15 de septiembre de 1998.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Dirección Provincial del MEC en Zaragoza no está reduciendo la atención al alumnado con necesidades educativas especiales del centro «Alfonso I» de Tauste, sino que, como consecuencia de que el número de estos alumnos no alcanza las ratios establecidas, esta Dirección Provincial, en aras de ampliar y mejorar este servicios educativo en esta zona aragonesa, ha considerado necesario que este profesorado especialista apoye y atienda también a otros alumnos con idénticas necesidades en centros educativos de localidades próximas a Tauste.

Así ha sucedido en relación con los profesores de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje. Respecto a la plaza de Orientador Psicopedagogo, tengo que indicar a su señoría que esta plaza pertenecía a un programa experimental «Servicio de Orientación Educativa y Vocacional» (SOEV) anterior a la LOGSE.

Esta Ley Orgánica establece Departamentos de Orientación en los Institutos de Enseñanza Secundaria, pero deja en manos de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagogía (EOEP) la atención a los centros de Infantil y Primaria. Por ello, la plaza de Psicopedagogo de este Centro desaparece en el momento en que este profesional pide cambio de destino o se reincorpora a otras funciones, tal y como ha ocurrido en este caso.

No obstante, para este curso, el Colegio Alfonso I de Tauste será atendida por el EOEP de Ejea que cubre toda esa zona.

Por último, el Departamento de Educación y Cultura ha elaborado un Plan Inmediato para la Mejora de la Educación Aragonesa, cuyas propuestas incluyen, entre otras, la dotación de los Departamentos de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria y la dotación de Equipos de Orientación y Atención Temprana en Educación Primaria. Para su presentación se ha solicitado comparecencia del Consejero de Educación y Cultura en las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 4 de enero de 1999.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 653/98, relativa a la empresa Electronic Data Systems (EDS).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 653/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa a la empresa Electronic Data Systems (EDS), publicada en el BOCA núm. 210, de 29 de septiembre de 1998.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

De acuerdo con los grupos políticos de las Cortes de Aragón y vistas las necesidades que plantea la empresa EDS, con alta tecnología y capaz de dar empleo a titulados de los Centros Politécnicos aragoneses, con posibilidades de enriquecer el entorno innovador del Instituto Tecnológico de Aragón, se pretende que dicha empresa se instale —siempre sin menoscabo de la actividad del Instituto, que consideramos prioritaria— en el edificio denominado ITA III para cubrir las necesidades más urgentes, y en un edificio adyacente a construir junto a los edificios denominados ITA I e ITA II, que fueron los primeros en orden de construcción y donde quedarían ubicados definitivamente.

Zaragoza, 28 de octubre de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 654/98, relativa al viaje realizado a Glasgow por una delegación aragonesa patrocinado por la dirección del Instituto Tecnológico de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 654/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa al viaje realizado a Glasgow por una delegación aragonesa patrocinado por la dirección del Instituto Tecnológico de Aragón, publicada en el BOCA núm. 210, de 29 de septiembre de 1998.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A finales de septiembre pasado, el gasto total realizado en viajes se elevaba a 4,8 millones de pesetas. En este capítulo se incluyen visitas e intercambios de interés con otras regiones RIS (por ejemplo, las tres regiones visitadas en julio en el Reino Unido) y las necesarias porque son convocadas por la propia Dirección General XVI de la Comisión Europea, como las mantenidas en Portugal, en Bélgica y las que se celebrarán próximamente en Holanda.

El gasto total por estos conceptos ascenderá a final del ejercicio a una cifra cercana a los 6 millones de pesetas, correspondiendo aproximadamente el 50% de este importe a ejecutivos y empresarios y el 50% restante a técnicos de la Unidad de Gestión del RIS y Consultores Externos, en trabajos de especial interés que sin duda significarán un alto valor añadido para el proyecto RIS-Aragón.

La partida dedicada a viajes debe asociarse con la de seminarios, reuniones, conferencias (van implícitas reuniones con empresas e instituciones, del máximo valor en los propios viajes y bajo recomendación de la propia Dirección General XVI).

El conjunto se ajustará al 11-12% del coste total del proyecto, dentro de los márgenes previstos en el documento aprobado por la Comisión Europea.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 655/98, relativa al viaje realizado a Glasgow por una delegación aragonesa patrocinado por la dirección del Instituto Tecnológico de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 655/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa al viaje realizado a Glasgow por una delegación aragonesa patrocinado por la dirección del Instituto Tecnológico de Aragón, publicada en el BOCA núm. 210, de 29 de septiembre de 1998.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Los criterios de selección a los que se refiere en su pregunta el Sr. Diputado fueron, básicamente, los siguientes:

— Que los empresarios fueran representativos del sector industrial-empresarial aragonés, centrado en las pequeñas y medianas empresas, y que conocieran especialmente la problemática y mercados de las mismas.

— Que dichos empresarios tuvieran una adecuada predisposición para captar cualquier idea, iniciativa, acción y/o proyecto que pudiera ser extrapolable a nuestra Comunidad Autónoma por su posible aplicación en ella, considerando la inquietud ya demostrada en temas de innovación, con antecedentes de iniciativas tomadas en relación con esta cuestión.

— Que contaran con una experiencia contrastada para poder establecer y mantener un diálogo con intercambios de opinión reales acerca de la problemática empresarial en cuestiones relacionadas con la innovación en los foros que se habían escogido y preparado en las regiones a visitar.

— Que pudieran ser enlaces ulteriores de transmisión de las ideas e inquietudes recogidas al resto de la comunidad empresarial y social, a través de las acciones que resulten del RIS.

El viaje, recomendado y avalado desde la propia Dirección General XVI de la Unión Europea, responsable de la estrategia RIS a nivel europeo, ha supuesto conocer experiencias de gran valor y reforzar las ideas de lo que desde el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento del Gobierno de Aragón se ha venido considerando básico en la política industrial y empresarial en general de nuestra Comunidad Autónoma como claves para su desarrollo y competitividad futuras.

La implantación de sistemas de aseguramiento de la calidad que se extiendan hasta las pymes, que se inició en 1990, obteniendo la certificación ISO 9000 la primera empresa en 1991, continúa extendiéndose a través de las acreditaciones y certificaciones de un número creciente de empresas aragonesas que se van añadiendo día a día a las ya existentes.

Todo ello, unido a la potenciación de la innovación en nuestro tejido empresarial de forma prioritaria, supone una garantía de valor añadido y competitividad del sector industrial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 656/98, relativa al viaje realizado a Glasgow por una delegación aragonesa patrocinado por la dirección del Instituto Tecnológico de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 656/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa al viaje realizado a Glasgow por una delegación aragonesa, patrocinado por la dirección del Instituto Tecnológico de Aragón, publicada en el BOCA núm. 210, de 29 de septiembre de 1998.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Principalmente, se ha constatado la especial relevancia que se está dando en Europa a la creación de una cultura de la innovación por parte de las diferentes instituciones, incluida la Dirección General XVI de la Comisión Europea, otros organismos y, sobre todo, las propias pymes en las regiones visitadas.

Se han percibido claramente movimientos operativos tendentes a la definición de estrategias para favorecer la competitividad de las pymes en cada región, cada una con una velocidad y un enfoque diferentes pero dentro del contexto general del Proyecto RIS, fuertemente impulsado por la citada Dirección General XVI de la Comisión Europea.

En el ámbito específico de Escocia y, dentro de ella, en la región de Strathclyde, se están elaborando ya sendos proyectos piloto centrados todos ellos en sensibilizar y mentalizar al sector empresarial de cada una de las comunidades locales más relevantes en lo relativo a la cultura de la innovación, la competitividad y la creación de empleo.

Se ha tenido conocimiento de algunas acciones ya conseguidas en esta región escocesa como son, entre otras: la involucración de más de 400 empresas a lo largo del proceso de desarrollo del RIS; la organización de 10 comités de trabajo, con presentaciones en 8 foros empresariales diferentes, con el objeto de identificar las demandas reales, la creación de 6 grupos de proyectos involucrando a más de 20 empresas y representantes significados del sector público; la creación de otros 5 grupos apoyando proyectos piloto con representantes de 10 empresas, y, finalmente, se ha detectado el énfasis mostrado en la financiación a través de un grupo de trabajo creado al respecto.

Se ha constatado igualmente que el plan en Strathclyde está contemplado en dos fases: una inicial de 2 años, para «implantar» en los grupos estratégicos y líderes empresariales la semilla de la innovación, y otra cifrada en 5 años donde se ejecutarán sistemáticamente las acciones recomendadas, estableciéndose un riguroso calendario para el seguimiento y monitorización de los resultados y su progresión.

Siendo de sumo interés el intercambio de experiencias y los encuentros realizados con los representantes del RIS en Glasgow, no lo fueron menos los realizados en Cardiff (Gales), región muy avanzada en el desarrollo del RIS, ya que terminaron su primera fase en 1996, y en Yorkshire & Humbershire (Inglaterra).

El documento resumen total de conclusiones resulta de gran interés para la Unidad de Gestión del RIS-Aragón, lo que sin duda nos permitirá proyectar inteligentemente la cultura de la innovación en nuestra Comunidad Autónoma, potenciando el proyecto que se ha puesto en marcha, del que se derivarán propuestas y líneas de actuación consensuadas entre los diferentes agentes e instituciones implicados en este proceso, de forma especial las pequeñas y medianas empresas.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 657/98, relativa al Plan para trabajadores temporeros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 657/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al Plan para trabajadores temporeros, publicada en el BOCA núm. 211, de 5 de octubre de 1998.

Zaragoza, 26 de febrero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El Gobierno de Aragón ha celebrado tres convenios en el ámbito del «Plan General de Actuación de la Diputación General de Aragón en materia de Trabajadores Agrarios Temporales». Dos de ellos con la Asociación de Fruticultores del Jalón Medio y un tercero con la Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias (FACA), todos ellos con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 1998.

Con la Asociación de Fruticultores se ha convenido financiar los costes de personal laboral al servicio de una oficina sita en el término de La Almunia de Doña Godina que gestiona la adecuada contratación de trabajadores temporeros en la zona. La cuantía destinada a tal financiación es de 2.500.000 de ptas. Si bien la valoración de su actividad se llevará a cabo cuando la asociación presente la memoria de la misma al término de la campaña, a fecha de 30 de septiembre de 1998 se han tramitado:

- 830 contratos de obra o servicio determinado
- 1.322 comunicaciones tanto de altas como de bajas a la S.S.

Asimismo, se ha constituido una bolsa de trabajo de 372 trabajadores temporeros registrados, demandantes de empleo.

La valoración porcentual respecto de la totalidad de temporeros contratados en la zona solo se podrá llevar a cabo, y siempre de forma aproximada, una vez que se termine la campaña y se analicen los resultados de la misma, que deberán exponerse en la memoria de la asociación.

También, se ha convenido con la Asociación de Fruticultores la subvención de parte del coste de acondicionamiento de inmuebles destinados al alojamiento de trabajadores temporeros. En virtud de tal acuerdo, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales abonará hasta un 50% de los gastos derivados del acondicionamiento, y el titular dedique durante 10 años este inmueble a alojar temporeros mientras existan necesidades de alojamiento de los mismos en la zona.

Hasta la fecha se han recibido 10 solicitudes de empresarios de la zona, encontrándose en este momento en fase de tramitación.

El tercero de los convenios mencionados se celebró con la Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias. Su objeto es subvencionar a las cooperativas, con una cantidad de 25.000 ptas. por contrato, los costes derivados de la correcta contratación por los agricultores, de trabajadores temporales, siempre que, siendo contratados por uno o varios empresarios agrarios socios de cooperativas, estos trabajadores no sean residentes en la provincia en donde radique el o los centros de trabajo, y sean ocupados la mayoría de las jornadas laborales durante período de tres meses.

A fecha de 2 de octubre, y dado que la Federación asume la tramitación ante la DGA de la totalidad de las subvenciones solicitadas, aún no ha sido presentada ninguna solicitud.

No obstante de la información que fue proporcionada por la propia Federación, aproximadamente ha habido 8 cooperativas interesadas, siendo el número de trabajadores contratados de 400.

Respecto a la última de las preguntas, decir que, dado que no se ha recibido ninguna solicitud, ya que es muy posible que sean presentadas de una sola vez, no puede concederse el grado de cumplimiento del requisito. No obstante, indicar que la condición es que se ocupe al trabajador la mayoría de las jornadas laborales durante un período mínimo de tres meses y sea contratado por uno o por varios empresarios.

Zaragoza, 12 de febrero de 1999.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 658/98, relativa al centro de orientación y acogida de menores de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 658/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al centro de orientación y acogida de menores en Teruel, publicada en el BOCA núm. 211, de 5 de octubre de 1998.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Con fecha 21 de agosto del presente se observó un abombamiento en el techo de una de las habitaciones de la Residencia «Virgen del Pilar». Inmediatamente se comunicó este suceso al constructor que habitualmente hace las reparaciones, el cual procedió a levantar el techo con el fin de comprobar los daños existentes.

Se observó que la estructura de madera estaba rota, por lo que se solicitó la visita del Jefe de la Unidad de Conservación de Edificio (Dirección General para la Renovación y Modernización Administrativa), que emitió un informe en el que establecía que «la caída del techo ha sido provocada al romperse por dos puntos el tirante de una de las cerchas», y también que «dado que está afectada la estructura, las obras de restauración deben ser ejecutadas bajo dirección facultativa».

Paralelamente, con el fin de salvaguardar la integridad tanto de los menores residentes como de los trabajadores de la Diputación General de Aragón, se ordenó a la directora del Centro la adopción de las siguientes medidas:

- Utilizar otra ala del edificio que ofrezca seguridad para los residentes y el personal.
- No utilizar la cocina.
- Cambio de la ubicación de la residencia de las religiosas.

El centro fue cerrado y se pasó a los niños a un edificio contiguo, pero independiente del afectado.

Posteriormente, la reparación de las obras fue adjudicada a construcciones Pedro Rodríguez, S.A., siguiéndose los trámites legales oportunos para su adjudicación.

Se solicitó al Servicio Provincial de Ordenación del Territorio la designación de un Arquitecto para la dirección de las obras, siendo la persona designada D. Alfredo de Miguel Murciano.

El mencionado arquitecto, en la primera visita que realizó observó restos de serrín en la parte superior del falso techo. Dado que esto podría ser debido a la existencia de algún tipo de xilófago que afecta a la madera, se solicitó un estudio a la empresa Desinfecciones Alcora.

Dicha empresa elaboró un estudio en el que establecía como conclusión la existencia de «carcoma grande» y recomendaba aplicar un tratamiento antixilófagos en la madera de la cubierta.

Dicho tratamiento se está llevando a cabo los días 5, 6, 7 y 8 de octubre. Inmediatamente después se procederá al cierre total de la escayola del techo previa sustitución de las piezas rotas.

Por último, manifestar que desde el primer momento se ha intentado combinar la máxima celeridad en la reparación de los desperfectos con la salvaguarda de la integridad de los residentes en el centro y de los trabajadores, por lo que en su día se consideró adecuado el desalojo y cierre del Centro.

Zaragoza, 27 de octubre de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 659/98, relativa al colegio público Marcos Frechín de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 659/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa al colegio público Marcos Frechín de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 211, de 5 de octubre de 1998.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Con el fin de que las bajas de cualquier naturaleza del profesorado no interfiera la calidad de la enseñanza, el Departamento de Educación y Cultura tiene previsto, tal y como hemos establecido en el Modelo Educativo Aragonés, disponer de un cupo suficiente y razonable de personal docente para sustituciones del profesorado y poner en marcha los mecanismos de sustitución inmediatos, que permitan resolver con rapidez los imprevistos que a lo largo del año escolar puedan surgir en los centros educativos públicos de nuestra Comunidad Autónoma.

En el supuesto de las bajas médicas imprevistas, existe un período de tiempo mínimo para llevar a cabo una sustitución,

ya que desde el momento en que se produce la comunicación de la existencia de baja médica debe localizarse y designarse al profesor sustituto y éste incorporarse al centro educativo. Este período de tiempo puede reducirse al mínimo posible en aquellos supuestos en los que se puede conocer con antelación la baja médica, como es en los casos de maternidad, intervenciones quirúrgicas programadas, etc.

Zaragoza, 4 de enero de 1999.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 672/98, relativa a financiación europea para el túnel de Vignemale.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 672/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Escolá Hernando, relativa a financiación europea para el túnel de Vignemale, publicada en el BOCA núm. 211, de 5 de octubre de 1998.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión Europea, mediante decisión de 7 de abril de 1998, aprueba el Programa Operativo Sudeste Europeo/Diagonal Continental, dentro de la Iniciativa Comunitaria Interreg II-C.

En el marco de dicho programa operativo se ha incluido, a solicitud del Gobierno de Aragón, el proyecto «Conexión ferroviaria a través del Pirineo Central».

En estos momentos, todos los proyectos incluidos en el programa operativo están siendo estudiados y la Comisión decidirá cuáles son admitidos y cuáles desestimados.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 673/98, relativa a cursos de aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 673/98,

formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Escolá Hernando, relativa a cursos de aragonés, publicada en el BOCA núm. 211, de 5 de octubre de 1998.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La convocatoria de subvenciones para la el fomento de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, publicada en el BOA el 27 de febrero de 1998, fijaba el plazo de un mes para la presentación de solicitudes (hasta el 28 de marzo) y el plazo de cuatro meses desde esta fecha para la resolución favorable expresa, es decir, hasta el 28 de julio de 1998.

Por tanto, no ha existido el retraso que su señoría menciona en su pregunta por cuanto que la orden que resuelve la citada convocatoria es publicada en el BOA el 20 de julio, fecha anterior a la finalización del plazo para la resolución estimatoria expresa.

A este respecto, también es preciso indicar que la mencionada convocatoria establece el condicionamiento de su resolución a la habilitación presupuestaria de 1998, y que los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón de 1998 fueron aprobados en el mes de abril.

Por último, desde el Departamento de Educación y Cultura no se va ampliar el plazo de realización del curso ni se van a convocar nuevas ayudas con cargo a remanentes, porque la mayoría de los solicitantes han desarrollado y justificado los cursos programados en los plazos establecidos y, por otra parte, porque se ha concedido la totalidad de la cantidad económica fijada para esta actividad de promoción del patrimonio lingüístico aragonés.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1998.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 679/98, relativa al expediente de modificación presupuestaria núm. 149/98.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 679/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al expediente de modificación presupuestaria núm. 679/98, publicada en el BOCA núm. 211, de 5 de octubre de 1998.

Zaragoza, 26 de febrero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En cuanto a la pregunta sobre qué actuaciones van a dejar de acometerse como transferencias corrientes en relación al expediente de modificación presupuestaria antes aludido, es

necesario destacar que no van a dejar de acometerse ninguna, dado que la partida afectada por dicho expediente está compuesta por remanentes, por lo que las actuaciones previstas están siendo acometidas tal y como estaba planificado.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, referida a las actuaciones que van a ejecutarse directamente a cargo de los gastos corrientes, cabe señalar que con el remanente antedicho se han incrementado partidas del capítulo II, citando, entre otras, las destinadas al centro semiabierto y al centro de atención de menores con necesidades especiales.

Por lo anterior, podemos concretar diciendo que no sólo no se han dejado de realizar actuaciones como transferencias corrientes, sino que además se han podido incrementar otras actuaciones que se han considerado muy positivas.

Zaragoza, 12 febrero de 1999.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 680/98, relativa a la cuadrilla 21 del retén forestal con base en Molinos (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 680/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la cuadrilla 21 del retén forestal con base en Molinos (Teruel), publicada en el BOCA núm. 211, de 5 de octubre de 1998.

Zaragoza, 16 de febrero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La cuadrilla forestal n.º 21 para prevención y extinción de incendios forestales en Teruel no tiene su base en Molinos sino en Alcorisa, ya que el Agente para la protección de la naturaleza responsable de esa cuadrilla es el de Alcorisa, aunque en la oferta de empleo realizada al Inem para la contratación de personal de esta cuadrilla se solicitaron peones forestales con residencia en Molinos, Alcorisa, Ejulve, La Mata de los Olmos y Los Olmos.

A los obreros seleccionados se les contrata para obra o servicio determinado, figurando en el correspondiente contrato la fecha de inicio pero no la del final, por ser ésta la del fin de la obra o servicio determinado.

La previsión era que el 13 de septiembre terminara la fase del 100% de activación de medios, manteniéndose 10 cuadrillas hasta el 12 de octubre. El establecimiento del plus de atención continuada contemplado en el VI convenio colectivo hizo reconsiderar este planteamiento, reduciéndose a 5 las cuadrillas para el período 14 de septiembre a 12 de octubre.

Sin embargo, el exceso de horas extras devengadas durante la campaña ha imposibilitado mantener este nuevo plantea-

miento, por lo que de las cinco cuadrillas que se mantuvieron el 14 de septiembre, tres de ellas han debido retirarse el 30 de septiembre, manteniéndose sólo dos cuadrillas durante el período hasta el 12 de octubre.

Por otra parte, el exceso de horas extras no tiene por qué deberse a un aumento del número de incendios, sino a actuaciones fuera del horario de trabajo de la cuadrilla (14.20-20.30 h), es decir, incendios o conatos por la mañana, que obligan a formar las cuadrillas antes de hora, o aquellos que a las 20.30 h. no se dan por extinguidos.

Zaragoza, 13 de enero de 1999.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 684/98, relativa a la catalogación de la Policlínica de Fraga en el futuro Plan de ordenación de la sanidad en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 684/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la catalogación de la Policlínica de Fraga en el futuro Plan de ordenación de la sanidad en Aragón, publicada en el BOCA núm. 213, de 7 de octubre de 1998.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El Plan de Ordenación de la Sanidad en Aragón (POSA) no cataloga centros, su objetivo es la planificación y la ordenación sanitaria, desde el punto de vista de recursos y asistencia sanitaria.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad en su título III, capítulo I, de las Competencias del Estado, artículo 4, «La Administración del Estado, sin menoscabo de las competencias de las Comunidades Autónomas, desarrollará las siguientes actuaciones», punto 9: «El Catálogo y Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios».

El Catálogo Nacional de Hospitales es publicado por el Ministerio de Sanidad y Consumo. La Policlínica de Fraga, dependiente de la Diputación Provincial de Huesca, en dicho Catálogo Oficial de Hospitales del Ministerio de Sanidad y Consumo, está catalogada como hospital geriátrico y de larga estancia, catalogación que entendemos no se tiene que cambiar.

El 31 de diciembre de 1997 contaba con 26 camas instaladas y en el momento actual está concertado al 100% por el Insalud, siendo la patología atendida más frecuente, las secuelas de accidente cerebro vascular, úlceras de decúbito, Alzheimer con anquilosis, fracturas con prótesis, bronquitis crónicas, etc.

También tiene concierto con el IAAS y con la Fundación Alzheimer de Huesca.

La plantilla está compuesta por dos médicos, cinco ATS, cinco auxiliares de clínica y dos operarios, lo que nos da un

ATS y un auxiliar por turno —plantilla escasa— siendo la ocupación de un 50-55%, pero sin más capacidad, debido a este problema de falta de recursos humanos.

Además, en sus instalaciones se halla ubicado el Equipo de Atención de Primaria de la Zona Básica de Salud de Fraga, mediante convenio-acuerdo con el Insalud, y en el edificio anexo —tanatorio— se halla ubicado el módulo de Atención Continuada.

Por otra parte en el POSA se tiene en cuenta la Ley 7/1998, de 16 de julio, por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón, y el Servicios Aragonés de Salud y el Plan de Ordenación Sanitaria debe contemplar y tal como dice en su capítulo III, punto 4.º (130), Criterios para los equipamientos de salud:

«A) Las propuestas de localización de estos equipamientos además de los criterios generales, tendrán en cuenta lo siguiente:

1. Mapa de delimitación comarcal de Aragón
2. Los planes del Servicio Aragonés de Salud
3. La coordinación entre los centros sanitarios cuyas titularidades corresponden a administraciones públicas diversas.

B) Se incluiría a las comarcas, la más amplia gama posible de servicios previstos para las cabeceras (Radiología, Tocoginecología, Pediatría y el Servicio de Urgencias)».

En el Capítulo II, Cuarta, Equipamientos de Salud (207): el equipamiento sanitario tendrá en cuenta las siguientes prioridades y marca los Centros de larga y media estancia para los rangos territoriales I y II.

La comarca de Fraga en la Ley se cataloga como de rango III. Para este rango territorial los equipamientos de salud tendrán en cuenta las siguientes prioridades: Medicina General, Cirugía General, Traumatología, Ortopedia, Tocoginecología, Pediatría, Oftalmología, ORL, Geriatria, Urología, Psiquiatría, Análisis Clínicos, Radiología, Hemoterapia, Anatomía Patológica, Rehabilitación y Urgencias, si bien su instalación depende de la frecuentación de las mismas y otros indicadores de salud a tener en cuenta en la planificación sanitaria.

En cuanto a la Atención Especializada de hospitalización, la población de Fraga acude al Hospital Arnau de Vilanova, de Lérida, desde hace muchos años, los pacientes tienen allí su historia clínica y su especialistas. Modificar este tipo de influencias es difícil y en ocasiones no se consigue, siendo aconsejable mantener este aspecto en el POSA.

Como es lógico pensar, lo anteriormente expuesto son parámetros que hay que tener presentes en cuanto a la creación de un recurso asistencial nuevo. A tal efecto y dentro de la Ordenación Sanitaria, se potenciará el Centro de Especialidades, el Servicio de urgencias en coordinación con el Centro de Urgencias y Emergencias de Aragón, el crecimiento de consultas de especialistas, según frecuentación e indicadores de salud, la instalación de laboratorio y radiología, así como un número de camas para observación.

En la elaboración del Plan de Ordenación Sanitaria se debe contar con la racionalización del gasto, con los flujos poblacionales hacia otros dispositivos asistenciales ya establecidos y la utilización de los recursos y su viabilidad.

En el Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud, se incluye en un nuevo artículo en el cual se dice que «a fin de posibilitar una adecuada ordenación del dispositivo hospitalario público de atención al enfermo crónico, el Gobierno de Aragón podrá crear una red de hospitales para crónicos o la creación de servicios sociosanitarios».

Por todo lo anterior expuesto, se desprende que la catalogación que es competencia del Ministerio de Sanidad y Consumo, no tiene por qué cambiar y, sí alimentar recursos sanitarios en la Zona Básica de Salud de Fraga.

Zaragoza, 12 de enero de 1999.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 685/98, relativa a la evaluación de posibles repercusiones sobre el parque natural del Moncayo por la instalación de parques eólicos y tendidos eléctricos en sus inmediaciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 685/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la evaluación de posibles repercusiones sobre el parque natural del Moncayo por la instalación de parques eólicos y tendidos eléctricos en sus inmediaciones, publicada en el BOCA núm. 213, de 7 de octubre de 1998.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Cuando este Departamento tuvo conocimiento de la solicitud de autorización presentada por la Compañía Eólica Castellana, S.L., a la Junta de Castilla y León para instalar un parque eólico en la zona de Los Almudejos, en el término municipal de Beratón (Soria), se remitió informe, con fecha 19 de diciembre de 1997, al Presidente de la Ponencia Técnica Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental de Soria sobre las posibles afecciones de la instalación del parque eólico en el Parque Natural del Moncayo, indicando, entre otros, la grave afección que sobre los valores naturales que dan sentido a la declaración del parque producía la instalación de infraestructuras de estas características, poniéndose a la disposición de la Administración de la Junta de Castilla y León para ampliación de información sobre los extremos del informe y sobre el medio natural de la Sierra del Moncayo.

En el mes de septiembre, los técnicos del Servicio Territorial de Industria de Soria nos informaron de que dicha empresa no había solicitado hasta la fecha autorización administrativa para la instalación del parque eólico en la zona de Los Almudejos.

En el Patronato del Parque Natural del Moncayo está presente un representante de la Junta de Castilla y León conocedor de las circunstancias expresadas en el párrafo anterior y al que se le ha pedido hacer un seguimiento concreto de esta problemática.

Por otra parte, se ha solicitado a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León información sobre los diferentes parques eólicos solicitados en los términos municipales de Soria próximos al Parque Natural y que pudieran afectarle, así como que se nos mantenga informados sobre futuras solicitudes.

En cuanto a la tramitación de expedientes de parques eólicos en la Junta de Castilla y León, este Departamento a través de la Dirección General del Medio Natural puede participar en el trámite de información pública que se lleva a cabo según lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1996, de 20 de octubre; Ley 54/97 del Sector Eléctrico; Ley 8/94 de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Medioambientales de Castilla y León, de 29 de junio de 1994, y Decreto 209/95, por el que se aprueba el Reglamento de Impacto Ambiental.

En cuanto a la tramitación de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente elabora un informe sobre el Estudio de Incidencia Ambiental que presenta el promotor que es realizado por la Dirección General de Calidad Ambiental, previo informe de la Dirección General del Medio Natural. Este informe es preceptivo pero no vinculante.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 686/98, relativa a la prohibición de las autoridades portuguesas de determinados productos alimenticios aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 686/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la prohibición de las autoridades portuguesas de determinados productos alimenticios aragoneses, publicada en el BOCA núm. 213, de 7 de octubre de 1998.

Zaragoza, 16 de febrero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Dos medios de difusión aragoneses recogían supuestas opiniones de las que podían deducirse trabas en el país luso para la circulación de algunos productos alimenticios aragoneses.

Aunque el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente no había participado directamente en la Semana de Aragón en el Pabellón del Reino de España de la Exposición de Lisboa, se realizaron las gestiones oportunas para aclarar las informaciones aparecidas, ya que al ser Portugal y España países integrados en la Unión Europea, no podían existir trabas en la circu-

lación de productos, salvo especialísimas y excepcionales circunstancias que se desconocían.

Como resultado de esas gestiones se llegó a la conclusión que la única dificultad existente para el área gastronómica era de índole organizativo-económico, y que en ningún caso se había producido impedimentos por parte de la Administración portuguesa a la entrada de productos aragoneses.

Los medios de difusión del día 25 y 26 de agosto reflejaron el desmentido sobre las supuestas trabas de las autoridades portuguesas.

Zaragoza, 13 de enero de 1999.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 687/98, relativa a la disminución de los índices productivos de los regadíos aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 687/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la disminución de los índices productivos de los regadíos aragoneses, publicada en el BOCA núm. 213, de 7 de octubre de 1998.

Zaragoza, 16 de febrero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En las negociaciones de adhesión de España a la CEE, se establecieron unas superficies base para el conjunto del Estado español de 8.096.192 y 1.123.521 has (de las cuales 403.360 corresponden al cultivo de maíz), respectivamente. Para el conjunto del país, el rendimiento medio asignado es de unas 2,6 t/ha (ponderado secano y regadío).

La realidad de las sucesivas campañas ha mostrado que las superficies de regadío eran netamente superiores, en una cuantía superior a las 250.000 has, mientras que las superficies de secano declaradas eran bastante inferiores (en unas superficies similares). Esto provocaba un sobrepasamiento estructural, que de una manera u otra ha ido provocando sucesivas penalizaciones.

Como consecuencia de esta situación, se intentó aumentar el rendimiento medio asignado a nuestro país, desde las 2,6 t/ha hasta las 2,9 t/ha que se venían declarando. No obstante, esto no se pudo conseguir, y por ello, teniendo en cuenta la necesidad de mantener la neutralidad productiva (es decir, mantener la producción total en toneladas), se tomó la decisión transitoria de que, en tanto se seguía la negociación con la Comisión para incrementar el rendimiento medio, se realizaba una redistribución de las superficies base de secano y regadío, disminuyendo la primera y aumentando la segunda.

Sin embargo, como el rendimiento medio de secano es muy inferior al rendimiento medio de regadío, el trasvase de superficie de secano a regadío no era suficiente para mantener

la neutralidad productiva. Por ello, y con el fin de no perjudicar a los productores de secano, se planteó la necesidad de reajustar los rendimientos de todo el regadío nacional, hasta conseguir que la producción total del país se mantuviese en lo asignado en las negociaciones de adhesión.

Este ajuste afectaba tanto a los rendimientos de las superficies dedicadas al maíz (con una reducción media en torno al 15% en todas las regiones), como al resto de los cultivos herbáceos distintos del maíz (con una reducción media del 30%). Cabe destacar que justo antes de la reducción se había conseguido un incremento del rendimiento del maíz en la Hoya de Huesca, pasando de las 6,4 t/ha a las 8 t/ha y reduciéndose posteriormente a las 6,5 t/ha que tenemos actualmente en la práctica totalidad del regadío de maíz. Además, la superficie base de regadío asignada a nuestra comunidad aumentaba desde las 236.236 has hasta las 239.000 has.

Por tanto, las reducciones de los índices productivos de los regadíos afectaron a todo el país, y, desde el punto de vista financiero, viene a suplir las penalizaciones a las que estabas abocados todos los años, como consecuencia de la insuficiencia de la superficie base de regadío asignada a España.

Otro aspecto a destacar es que al mismo tiempo que se reajustaban las superficies base de regadío, se reajustaron las de secano, y en nuestro caso se pasó de una superficie base de 724.029 has a una de 772.265 has, con lo que se garantiza en gran medida la eliminación de penalizaciones por sobrepasamiento de nuestra superficie base de secano.

Zaragoza, 13 de enero de 1999.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 688/98, relativa a la oferta de diálogo y consenso sobre la problemática Agenda 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 688/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la oferta de diálogo y consenso sobre la problemática Agenda 2000, publicada en el BOCA núm. 213, de 7 de octubre de 1998.

Zaragoza, 16 de febrero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En octubre de 1997 se finalizó la redacción de un informe sobre la problemática general que planteaba la denominada Agenda 2000, presentada por la Comisión en julio de 1997. En su redacción se contó con la colaboración de las organizaciones profesionales agrarias a las que se había pedido su opinión explícita sobre el tema.

Las conclusiones del informe (anexo 1) fueron defendidas por el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en la Sec-

torial de Agricultura de ese mismo mes, convocada con el tema monográfico de la Agenda 2000. *[Dicho informe se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]*

El Departamento ha efectuado un seguimiento de la evolución de las propuestas iniciales de la Comisión y para ello amplió el grupo de estudio inicial, incorporando técnicos de todos los servicios gestores implicados y del Servicio de Investigación Agraria. Lamentablemente, la información con la que trabaja el grupo es tan solo la que existe a disposición general, porque el Ministerio de Agricultura, hasta la fecha, adopta posturas unilaterales en la discusión de los distintos proyectos de reglamento.

No obstante, nos consta que la posición española coincide, en la problemática concreta de las ayudas directas (nueva regionalización productiva que evite la «foto fija» del 92, no supresión de las superficies base diferenciadas para el maíz, diferenciación de la ayuda para las oleaginosas, incremento de la cuota de terneros macho asignada) con los intereses de Aragón.

Lo mismo ocurre en el tema de los Fondos Estructurales, es decir la inclusión o no de Aragón en el nuevo Objetivo 2. En este asunto el protagonismo corresponde al Departamento de Economía y Hacienda pero está profundamente implicado con el Desarrollo Rural en sentido amplio y con el futuro Programa de Desarrollo Rural. Por ello, a iniciativa de este Departamento se promovió una reunión de los Secretarios Generales Técnicos de los Departamentos de Agricultura de las Comunidades Autónomas del Ebro, todas ellas incluidas en el actual Objetivo 5b, con el objeto de encontrar iniciativas comunes, de unificar criterios y forzar pronunciamientos del MAPA.

Zaragoza, 13 de enero de 1999.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 690/98, relativa a subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 690/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro, publicada en el BOCA núm. 213, de 7 de octubre de 1998.

Zaragoza, 16 de febrero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Ley 2/97, de 24 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1997, establece en su disposición adicional cuarta, apartado 2, la obligatoriedad de publicar «listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan

con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos presupuestos» y con indicación del «programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías».

En cumplimiento de lo anterior, por Orden de 14 de abril de 1998, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente (BOA n.º 49, de 27 de abril de 1998), se dio publicidad a las subvenciones concedidas a entidades locales

En relación con las subvenciones concedidas a familias e instituciones sin ánimo de lucro y a empresas públicas y otros entes públicos, a pesar de lo establecido en la disposición señalada, este Departamento estimó que la publicación de datos personales y cuantías económicas podría perjudicar la seguridad e intimidad de las personas.

Tengo a disposición de sus señorías la relación de ayudas concedidas a familias y empresas sin ánimo de lucro durante el año 1997.

En cuanto a las subvenciones destinadas a empresas públicas y otros entes públicos existían presupuestados 109 millones en la aplicación presupuestaria 14.07.712.2.449.00 que fueron destinados a la liquidación de las extintas cámaras agrarias locales y a anticipos a las organizaciones profesionales agrarias para gastos electorales. Igualmente esta relación esta a su disposición.

Zaragoza, 13 de enero de 1999.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 691/98, relativa a la asistencia sanitaria para urgencias en las comarcas aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 691/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la asistencia sanitaria para urgencias en las comarcas aragonesas, publicada en el BOCA núm. 217, de 22 de octubre de 1998.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El Decreto 130/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de Aragón, establece la ordenación sanitaria, incluyendo los aspectos asistenciales de la Atención Primaria, en orden a la creación de Areas, Sectores y Zonas de Salud, de modo que estas delimitaciones geográficas sirven de base para la implantación de los diferentes recursos sanitarios entre los que se encuentran los denominados Centros de Salud.

La distribución de las Zonas de Salud, y por ende de los respectivos Centros de Salud, queda fijada a su vez en orden de criterios eminentemente asistenciales, entre los que se consideran

de suma importancia las denominadas isocronas, es decir, el tiempo máximo en el que cualquier usuario del sistema público debe acceder a un recurso asistencial de Atención Primaria.

En nuestro territorio, entre los factores que influyen sobre tales isocronas cabe destacar principalmente la dispersión geográfica, aspecto que, sumado a otros de índole demográfica, conlleva una dificultad añadida y en general un encarecimiento de los servicios.

En este sentido, la isocrona general se fijó en 30 minutos, de forma que cualquier localidad de cualquier Zona de Salud no se encontrase a un tiempo de desplazamiento superior al mencionado.

En consecuencia, la distribución de los Centros de Salud en la Comunidad Autónoma ha querido complementar los criterios de pertinencia de ubicación, en cuanto que obviamente deben implantarse en localidades de entidad poblacional suficiente para representar la cabecera de la Zona de Salud, con el referido de isocronas asistenciales, de forma que, con independencia de otros sistemas de atención sanitaria que puedan implantarse, la atención a urgencias en el primer nivel asistencial pueda satisfacer la necesidad real de la población.

El 28 de enero de 1998 se celebró, en la ciudad de Zaragoza, la reunión de la Comisión de Coordinación Sanitaria de la Comunidad Autónoma, en la que, con la participación de los más altos representantes de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Salud y de la Administración de la Comunidad Autónoma, se desarrollaron diversos asuntos relacionados con la situación de la Atención Primaria en Aragón.

En este sentido, se trató sobre la implantación del sistema de urgencias y emergencias en la Comunidad Autónoma, manifestándose por parte del Instituto Nacional de la Salud su voluntad de desarrollar tal servicio a través de una infraestructura dotada de personal sanitario propio y en base al teléfono 061, que sería destinado de forma exclusiva a la atención de tipo sanitario. A tal efecto, se anunció la disponibilidad de una posible cuantía presupuestaria inicial para la primera fase de su implantación, que comprendería concretamente la ciudad de Zaragoza.

Hay que recordar que en la Comunidad Autónoma, en la actualidad, existe un sistema de atención a urgencias y emergencias, dependiente del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y basado, de acuerdo con las directivas vigentes europeas, en el teléfono único 112, que diseñado para recepcionar y gestionar de forma integral e integradora llamadas de todos los ámbitos, incluyendo las de tipo sanitario además de las correspondientes a los aspectos de protección civil y otras, viene realizando su función de manera ejemplar y eficiente.

Al respecto, por parte de los representantes de la Comunidad Autónoma se expuso la voluntad de desarrollar al completo el referido proyecto del teléfono 112, integrando en él las urgencias y emergencias de tipo sanitario, en contraposición con el criterio del Instituto Nacional de la Salud que enmarca dicha casuística en el 061 de forma exclusiva, si bien no se plantean diferencias en cuanto a la estructura y dotación de personal que debe conllevar.

En todo caso, podemos anunciar que con independencia del acuerdo final al que se llegue, en cuanto a la recepción y gestión de la demanda sanitaria, el futuro sistema de atención a urgencias y emergencias en Aragón, que contará con personal sanitario propio así como con los medios físicos adecuados para prestar específicamente una asistencia de calidad, no se hará esperar largo tiempo dado que se prevé su implantación a partir del año 1999.

En relación con el especial énfasis de la pregunta sobre la Comarca del Aranda puedo informarle que el Centro de Salud

de Illueca, centro de referencia de Atención Primaria en la referida delimitación, estará terminado en la primera parte del próximo año, para lo que se han destinado las correspondientes dotaciones presupuestarias. Ello supondrá una mejora en los medios del Equipo de Atención Primaria, que ya viene realizando su labor eficientemente y desarrollando diversas actividades al objeto de introducir en la población algunas de las ventajas que supone la Reforma de la Atención Primaria.

En el mismo sentido, la mencionada comarca, similarmente al resto de las del territorio de Aragón, dispondrá de una UVI móvil de referencia, dotada de su correspondiente personal y posiblemente ubicada, desde la fase inicial de desarrollo del sistema de atención de urgencias y emergencias sanitarias, en el Hospital de Calatayud, lo que supondrá, además de los servicios propios de Atención Continuada de la Zona de Salud, un complemento relevante para la consecución de la adecuada calidad de la prestación integral de los servicios.

Por otra parte, les informo que en fechas recientes, y con motivo de la revisión de la organización de la Atención Primaria, se ha mantenido una reunión de directivos del Servicio Aragonés de Salud y del Instituto Nacional de la Salud con diversas autoridades y representantes de alguna de las localidades de la mencionada comarca, al objeto de estudiar las posibilidades presupuestarias destinadas al alimento de los efectivos de personal encargado de la Atención Continuada en la Zona de Salud, de lo que se prevé factiblemente su próxima consecución, estando pendientes de celebrar alguna otras reuniones con los profesionales sanitarios allí destinados, Consejo de Salud y representantes de otras localidades con el mismo fin.

Zaragoza, 14 de enero de 1999.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 695/98, relativa al cultivo de maíz en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 695/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa al cultivo de maíz en Aragón, publicada en el BOCA núm. 217, de 22 de octubre de 1998.

Zaragoza, 16 de febrero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Las previsiones actuales de la Agenda 2000, relativas a los pagos compensatorios a los cereales apuntan a un aumento de las ayudas para el conjunto de los cereales, desde los 54.34 ecus/t actuales hasta los 66 ecus/t. Al mismo tiempo, la propuesta incluye la eliminación del rendimiento diferencial para el cultivo de maíz.

De prosperar la propuesta actual (que no olvidemos que ha sido fuertemente contestada por España y Francia), supondrá, por un lado, una disminución de los pagos compensatorios al maíz de cerca de alrededor del 7% (como consecuencia de la disminución del rendimiento de pago del maíz (—25%) y el incremento del pago compensatorio (+21,46%) pero al mismo tiempo se produce un incremento en el pago compensatorio de los demás cereales, tanto por el incremento del rendimiento de pago (+42,86%), como por el incremento del pago compensatorio (+21,46%), que puede cifrarse en una cuantía cercana del 70%.

Por otra parte, también se produce una importante disminución de los precios de intervención de los cereales, con lo que la rentabilidad de cada uno de los cultivos se va a ver fuertemente alterada. Según las previsiones marcadas por estas directrices, es factible que el margen bruto del maíz se reduzca en cerca de un 30%, mientras que el del trigo apenas se reducirá en un 10%. No obstante, seguiría siendo ligeramente superior el margen bruto del maíz.

Por tanto, es muy previsible que, si se mantiene la propuesta actual, se produzca una importante deriva de superficies dedicadas al maíz hacia otros cereales (con las consiguientes repercusiones en los precios de mercado), aunque es muy probable que se mantengan en este cultivo aquellos agricultores que puedan obtener producciones elevadas (por encima de los 10.000 kg/ha), y que puedan disminuir de manera importante los costes de producción, de tal manera que se mantenga el diferencial de rentabilidad del maíz sobre otros cereales.

No obstante, hay que recalcar que existen muchos más factores que los derivados de la Agenda 2000, que pueden influir en la evolución de los cultivos, tanto en Aragón como en el resto del país: necesidad de mantener una proporción cultivos de invierno/cultivos de verano en cada sindicato de riegos, introducción de maíces transgénicos (con la consiguiente reducción de costes de producción), aumento de la tecnología de producción, incremento del tamaño de las parcelas con la puesta en riego de nuevas superficies.

Zaragoza, 13 de enero de 1999.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 696/98, relativa a la promoción y comercialización del aceite de oliva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 696/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la promoción y comercialización del aceite de oliva, publicada en el BOCA núm. 217, de 22 de octubre de 1998.

Zaragoza, 16 de febrero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Amparado en el Reglamento (CE) 951/97, para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agroalimentarios, y el Decreto 93/95, del Gobierno de Aragón, que regula la gestión de estos fondos, se ha apoyado 21 proyectos con unas inversiones totales de 919,7 millones de pesetas, para la mejora tecnológica y modernización de las instalaciones oleícolas, en el marco del Programa Operativo (DOCUP 94-99). Las ayudas concedidas han ascendido a 282,8 millones de pesetas, cofinanciadas con fondos del FEOGA-O y del Estado Miembro. Los 21 proyectos corresponden a industrias ubicadas en las tres provincias aragonesas, si bien es en la zona del Bajo Aragón donde mayor incidencia han tenido las inversiones.

Por otra parte, dentro del Programa de Mejora de Calidad del Aceite de Oliva, el Departamento gestiona sendas Salas de Catas y Unidades de Análisis y Control para el Bajo Aragón y Zona del Jalón, ubicadas, respectivamente, en la Cooperativa de Aceites de Matarranya y en la Cooperativa de La Almunia de Doña Godina. Igualmente, ha organizado diversos Cursos para oleicultores, almazareros, formación de paneles y gestión de la calidad industrial, y se ha regulado jurídicamente la creación del Panel de Catas de Aceite de Oliva Virgen, mediante Orden de 18 de junio de 1998, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

Respecto a las actuaciones en materia de promoción, el Aceite de Oliva Virgen Extra cuenta con Reglamento propio para el uso de la marca de la Diputación General de Aragón «C» Calidad Alimentaria, y, en consecuencia, está incluido en los productos de calidad certificada, junto a las Denominaciones de Origen en el marco de las Campañas de Promoción Genérica de Alimentos de Aragón, desarrolladas en los últimos años. Entre las acciones realizadas en las Campañas, se encuentran las actividades formativas a través de las Aulas de Gastronomía destinadas a profesionales de la distribución y consumidores, que cuentan con un módulo específico dedicado al aceite de oliva.

En la actualidad existen siete empresas que tienen concedido el uso de la marca «C» Calidad Alimentaria en el Aceite de Oliva y tres nuevas empresas están en periodo de autorización. Fruto del prestigio que están adquiriendo en los mercados los aceites de oliva de Aragón, se está trabajando para el reconocimiento en una primera fase de la posible Denominación de Origen de Aceite del Bajo Aragón al amparo del Reglamento (CEE) 2081/92.

Zaragoza, 13 de enero de 1999.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 697/98, relativa a la reforma de la OCM del aceite de oliva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 697/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la reforma de la OCM del

aceite de oliva, publicada en el BOCA núm. 217, de 22 de octubre de 1998.

Zaragoza, 16 de febrero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El 20 de julio de 1998, el Consejo de Ministros Comunitario aprobó el R (CE) 1638/98 que modifica el R (CEE) 136/66, por el que se establece la OCM en el sector de las materias grasas.

El Reglamento aprobado establece una serie de modificaciones con relación a la normativa anterior y que son exclusivamente para las Campañas 1998/1999, 1999/2000 y 2000/2001, siendo una incógnita lo que sucederá a continuación.

En este contexto de tres campañas, las nuevas condicionantes normativas tendrán presumiblemente los siguientes efectos en la Comunidad Autónoma de Aragón:

1. El paso de la Cantidad Máxima Garantizada Comunitaria de Aceite de Oliva con derecho a ayuda a Cantidad Máxima a nivel Nacional (CNG) afectará a Aragón de un modo similar al resto de las CC.AA., en función de la campaña productiva.

2. La eliminación del actual sistema de ayuda para los pequeños productores, pasando a pagarles por el aceite realmente producido, si puede tener consecuencias importantes, debido a que este colectivo se encontraba muy favorecido en la anterior OCM y en Aragón representa entre el 40% y el 66% del aceite producido según campañas, y un 80% de los productores de aceite aragoneses.

3. El efecto negativo anterior puede quedar paliado por la propuesta del Gobierno español de incluir el olivar en el Programa de Medidas Agroambientales, al que podría acogerse parte del olivar aragonés.

4. La desaparición del mecanismo de Intervención tendrá en Aragón, en donde nunca se han ofertado cantidades a la intervención, un efecto indirecto dependiendo de cómo reaccione el mercado.

5. Un efecto negativo para esta Comunidad Autónoma tendrá el artículo 4 del Reglamento 1638/98, en el que se establece la exclusión del derecho de ayuda a las superficies plantadas de olivos con posterioridad al 1 de mayo de 1998, si bien hay que recordar que el marco normativo actual afecta sólo a las tres próximas campañas.

6. El establecimiento de una ayuda nueva a la aceituna de mesa, si bien se detrae de la ayuda a la producción, supone un apoyo, en torno a las 20-22 ptas/kg. de aceituna, siempre que no exista penalización. En Aragón hay un significativo número de industrias que se dedican a esta actividad.

7. La desaparición de las ayudas al consumo o envasado de aceite de oliva se puede cuantificar en una pérdida de 130 millones de pesetas, que es lo percibido por 31 empresas en la Campaña 97-98, si bien esa partida queda incorporada a la ayuda a la producción en la ficha financiera de la OCM.

En conclusión, demasiadas variables para hacer una valoración global desde una perspectiva puramente económica, y tanto más cuando falta todavía parte del desarrollo reglamentario; en años de cosecha normal se estima que no habrá excesivas diferencias, aunque se considera totalmente negativo para Aragón la eliminación del derecho a la ayuda para las nuevas plantaciones de olivar.

Zaragoza, 13 de enero de 1999.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 698/98, relativa a zonas de concentración parcelaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 698/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a zonas de concentración parcelaria, publicada en el BOCA núm. 217, de 22 de octubre de 1998.

Zaragoza, 16 de febrero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La inversión total en Planes de Obras asciende a 2.798.543.305 millones de pesetas. No obstante, en muchos casos la magnitud del presupuesto y el elevado número de obras representa un compromiso irrealizable en un plazo medio. Por ello se están revisando los Proyectos que se consideran de mayor urgencia y especialmente en los que se refiere a caminos, modificar las propuestas manteniendo un porcentaje de caminos como red principal, pero para los restantes de menos uso, limitar la obra a su delimitación y compactación.

De esta forma, los Proyectos de obras resultan más realistas y posibilitan la realización de las obras pendientes en unos plazos convenientes y aceptables para las disponibilidades presupuestarias.

Zaragoza, 13 de enero de 1999.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 700/98, relativa a pagos compensatorios percibidos por los agricultores y ganaderos aragoneses con cargo a fondos comunitarios de la PAC.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 700/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a pagos compensatorios percibidos por los agricultores y ganaderos aragoneses con cargo a fondos comunitarios de la PAC, publicada en el BOCA núm. 217, de 22 de octubre de 1998.

Zaragoza, 26 de febrero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

PRIMAS COMPENSATORIAS PAC DEVENGADAS EN 1995**DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

	AÑO 1995 (Miles de pts.)			
	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	ARAGON
AYUDA ESPECIAL A LA SUPERFICIE DE TRIGO DURO	0	0	7.710.000	7.710.000
PRIMA PAC AL MAIZ	1.887.000	136.000	2.424.000	4.447.000
PRIMA ESPECIFICA AL CULTIVO DE ARROZ	0	0	0	0
PRIMA PAC AL RESTO DE LOS CEREALES	4.844.000	3.304.000	6.394.000	14.542.000
PRIMA PAC AL LINO OLEAGINOSO	197.000	2.000	28.000	227.000
PRIMA PAC AL RESTO DE LAS OLEAGINOSAS	1.813.000	176.000	1.528.000	3.517.000
PRIMA PAC A CULTIVOS PROTEAGINOSOS	12.000	8.000	62.000	82.000
PRIMA PAC A LA RETIRADA DE TIERRAS	1.935.000	1.041.000	2.012.000	4.988.000
PRIMA ESPECIAL AL LINO Y AL CAÑAMO TEXTIL	76.216	0	73.044	149.260
PRIMA ESPECIAL A LAS LEGUMINOSAS GRANO	263.000	300.000	418.000	981.000
PRIMA AL GANADO OVINO Y CAPRINO	3.175.626	3.844.855	4.229.890	11.250.371
PRIMA AL GANADO VACUNO DE CARNE	1.047.901	170.100	470.851	1.688.852
PRIMA COMPENSATORIA A LA VACA NODRIZA	507.564	134.716	124.396	766.676
RETIRADAS DE FRUTAS	0	0	0	0
AYUDAS PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA	199.008	255.682	360.701	815.391
AYUDA A LA REESTRUCTURACION DE FRUTOS SECOS	349.201	601.996	1.043.291	1.994.488
INDEMNIZACION EN ZONAS DE MONTAÑA Y DESFAVORECIDAS	206.055	437.480	273.821	917.356
BARBECHOS AGROAMBIENTALES	0	0	0	0
OTRAS MEDIDAS AGROAMBIENTALES	0	0	0	0
CESE ANTICIPADO EN LA AGRICULTURA	39.175	55.298	48.820	143.293

PRIMAS COMPENSATORIAS PAC DEVENGADAS EN 1996**DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

	AÑO 1996 (Miles de pts.)			
	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	ARAGON
AYUDA ESPECIAL A LA SUPERFICIE DE TRIGO DURO	0	0	7.550.850	7.550.850
PRIMA PAC AL MAIZ	2.372.984	172.668	2.780.176	5.325.828
PRIMA ESPECIFICA AL CULTIVO DE ARROZ	0	0	0	0
PRIMA PAC AL RESTO DE LOS CEREALES	4.225.897	2.986.648	5.463.985	12.676.530
PRIMA PAC AL LINO OLEAGINOSO	337.787	22.703	43.551	404.041
PRIMA PAC AL RESTO DE LAS OLEAGINOSAS	1.233.303	168.753	1.325.896	2.727.952
PRIMA PAC A CULTIVOS PROTEAGINOSOS	15.147	2.836	59.643	77.626
PRIMA PAC A LA RETIRADA DE TIERRAS	1.391.574	878.290	1.482.875	3.752.739
PRIMA ESPECIAL AL LINO Y AL CAÑAMO TEXTIL	92.038	168.188	591.934	852.160
PRIMA ESPECIAL A LAS LEGUMINOSAS GRANO	456.052	521.670	1.069.927	2.047.649
PRIMA AL GANADO OVINO Y CAPRINO	2.404.628	2.993.953	3.232.289	8.630.870
PRIMA AL GANADO VACUNO DE CARNE	1.274.199	184.920	544.779	2.003.898
PRIMA COMPENSATORIA A LA VACA NODRIZA	543.462	236.701	139.197	919.360
RETIRADAS DE FRUTAS	4.327	0	63.807	68.134
AYUDAS PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA	245.076	634.155	489.158	1.368.389
AYUDA A LA REESTRUCTURACION DE FRUTOS SECOS	411.189	674.447	1.174.305	2.259.941
INDEMNIZACION EN ZONAS DE MONTAÑA Y DESFAVORECIDAS	196.811	427.894	269.607	894.312
BARBECHOS AGROAMBIENTALES	70.766	249.214	376.943	696.923
OTRAS MEDIDAS AGROAMBIENTALES	19.544	43.612	29.487	92.643
CESE ANTICIPADO EN LA AGRICULTURA	42.774	81.829	61.372	185.975

PRIMAS COMPENSATORIAS PAC DEVENGADAS EN 1997**DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

	AÑO 1997 (Miles de pts.)			
	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	ARAGON
AYUDA ESPECIAL A LA SUPERFICIE DE TRIGO DURO	0	0	7.448.090	7.448.090
PRIMA PAC AL MAIZ	2.443.805	216.414	2.513.237	5.173.456
PRIMA ESPECIFICA AL CULTIVO DE ARROZ	180.785	0	67.789	248.574
PRIMA PAC AL RESTO DE LOS CEREALES	4.543.601	3.309.815	5.601.482	13.454.898
PRIMA PAC AL LINO OLEAGINOSO	294.448	9.534	25.205	329.187
PRIMA PAC AL RESTO DE LAS OLEAGINOSAS	1.086.641	171.848	1.165.360	2.423.849
PRIMA PAC A CULTIVOS PROTEAGINOSOS	18.476	3.139	76.421	98.036
PRIMA PAC A LA RETIRADA DE TIERRAS	1.038.815	741.539	1.105.023	2.885.377
PRIMA ESPECIAL AL LINO Y AL CAÑAMO TEXTIL	82.240	349.479	441.505	873.224
PRIMA ESPECIAL A LAS LEGUMINOSAS GRANO	429.547	322.278	636.626	1.388.451
PRIMA AL GANADO OVINO Y CAPRINO	2.033.850	2.590.416	2.797.348	7.421.614
PRIMA AL GANADO VACUNO DE CARNE	836.943	136.146	403.574	1.376.663
PRIMA COMPENSATORIA A LA VACA NODRIZA	585.985	258.146	155.447	999.578
RETIRADAS DE FRUTAS	7.174	0	233.470	240.644
AYUDAS PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA	314.772	810.511	411.699	1.536.982
AYUDA A LA REESTRUCTURACION DE FRUTOS SECOS	434.105	751.525	1.342.683	2.528.313
INDEMNIZACION EN ZONAS DE MONTAÑA Y DESFAVORECIDAS	195.813	419.350	263.757	878.920
BARBECHOS AGROAMBIENTALES	57.920	213.441	338.052	609.413
OTRAS MEDIDAS AGROAMBIENTALES	44.768	43.197	36.980	124.945
CESE ANTICIPADO EN LA AGRICULTURA	74.835	116.854	116.059	307.748

Respuesta escrita a la pregunta núm. 707/98, relativa al gasoducto Calanda-Andorra-Escucha-Teruel y derivaciones a Ariño, Aliaga y Cella.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 707/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa al gasoducto Calanda-Andorra-Escucha-Teruel y derivaciones a Ariño, Aliaga y Cella, publicada en el BOCA núm. 217, de 22 de octubre de 1998.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Desde hace años, y con un esfuerzo renovado en los tres últimos, se han venido realizando estudios para vertebrar una red gasista en todo Aragón, teniendo en cuenta que, para impulsar la industrialización en la provincia de Teruel, es preciso dotarla —entre otras infraestructuras— de gasoductos.

Hasta la fecha, estas obras no han sido acometidas por la iniciativa privada por su rentabilidad negativa. Por ello, al haberse firmado el Acuerdo entre la Diputación General de Aragón y el Ministerio de Industria y Energía para ejecutar el Plan de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, se ha previsto para el ejercicio de 1998, bajo la aplicación presupuestaria 20.12.7311.647, la cantidad de 1.034.657.000 pesetas para cofinanciar, junto con la empresa concesionaria del gasoducto, Gas Aragón, S.A., la construcción de tramos diversos en el recorrido Alcañiz-Calanda-Andorra-Escucha-Teruel y diversas derivaciones del mismo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 710/98, relativa a daños sufridos en algunas viviendas del municipio de Orihuela del Tremedal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 710/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Biel Rivera, relativa a daños sufridos en algunas viviendas del municipio de Orihuela del Tremedal, publicada en el BOCA núm. 217, de 22 de octubre de 1998.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ha estado informado permanentemente de los hechos geológicos acontecidos desde hace unos años en el municipio de Orihuela del Tremedal.

Existiendo un Gabinete Geológico de la Diputación Provincial de Teruel que desde su labor de apoyo a los municipios había incidido el estudio de dichos fenómenos geológicos, el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes estuvo siempre informado y representado en las reuniones que se han convocado para el estudio de los hechos acaecidos.

La complejidad de dichos fenómenos llevó a la Diputación Provincial de Teruel a solicitar un convenio con el Cedex (Centro de Estudios y Experimentación de las Obras Públicas) del Ministerio de Fomento, para que con su Laboratorio de Geotécnica se emitieran los informes y se realizaran las pruebas precisas.

Tras unos laboriosos y complejos procesos de análisis mediante georadores y prospecciones mecánicas, y midiendo los procesos de movimiento del terreno y de los edificios, se ha realizado un informe final de fecha abril de 1998 para el Laboratorio de Geotecnia del Cedex, que se entregó a la Diputación Provincial de Teruel, Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal, Subdelegación del Gobierno y Diputación General de Aragón.

En un escueto resumen, el problema se produce al intuirse procesos de tipo kárstico, con una dinámica de funcionamiento irregular, asociados a periodos de lluvia y que habían tenido ya antecedentes históricos en otros decenios.

Estos fenómenos, por su profundidad en el terreno (se han estudiado hasta a 25 m. de profundidad) y por su extensión, son difícilmente controlables. Se están estudiando actualmente cuáles son las soluciones posibles, su coste (que en cualquier caso es elevado) y sus actuaciones posteriores. Se ha pedido por la Diputación Provincial de Teruel a la Administración central asesoramiento sobre actuaciones similares a las propuestas por el Cedex, que en resumen sintético se podrían describir como inyecciones de cemento en el terreno, con un presupuesto que superaría los 100 M. de Ptas.

La actitud del Departamento se podría resumir en colaborar en cualquier caso y ofrecer las subvenciones y ayudas del Plan de Viviendas y del Decreto, que esta en tramitación, de reparaciones estructurales de viviendas para colaborar en, tras la consolidación general del subsuelo, las necesarias actuaciones de reparaciones y rehabilitación de las viviendas afectadas que sean recuperables y de las ayudas a la nueva vivienda en los casos en que no sea posible su recuperación.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1998.

El Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 711/98, relativa a las causas de la muerte de un buitre leonado adulto hallado en la localidad de Torres de Berrellén (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 711/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a las causas de la muerte de un buitre leonado adulto hallado en la localidad de Torres de Berrellén (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 217, de 22 de octubre de 1998.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Según los datos del registro de entradas del Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de la Alfranca, el día 30 de julio de 1998 fue entregado muerto en el centro un ejemplar de buitre leonado, identificado como adulto, procedente de Torres de Berrellén (Zaragoza), que fue recogido en una acequia de esa localidad. Las causas de admisión, textualmente del libro de registro, son: «Intoxicación. Lesiones propias de intoxicación por estricnina. Postura retorcida, con la cabeza hacia atrás y el cuello en S, garras contraídas, alto grado de rigidez en las garras a pesar de haber superado el *rigor mortis*. Posible intoxicación. Necropsia pendiente de los resultados». El lugar donde fue recogido el animal está alejado de las colonias de cría y, por tanto, no puede establecerse la procedencia, ni tampoco el tiempo transcurrido entre la ingestión y la muerte, por lo que no sería de rigor establecer otras conclusiones que las derivadas de la correcta identificación del tóxico en la analítica que se explica más adelante.

Se realizó, como a todos los animales que ingresan cadáveres o que mueren en el centro, el correspondiente análisis anatomopatológico por el veterinario del Centro, que consiste en examen externo, examen macroscópico y el diagnóstico presuntivo. Como resultado se determinó que el animal se ahogó, pero que mostraba síntomas evidentes de intoxicación. El estudio histopatológico revelaba que todas las lesiones encontradas en los órganos vitales y el cuadro general son compatibles con un *shock* tóxico, ya que se aprecia un cuadro de congestión generalizada con presencia de hemorragias leves en casi todos los órganos y lesiones orgánicas degenerativas que indican que la muerte del ave se produjo por un *shock* tóxico acompañado de un cuadro de hipoxia, posiblemente debido a una insuficiencia respiratoria aguda. Las lesiones agudas encontradas son compatibles con la patofisiología de algunos compuestos tóxicos, entre los que cabe destacar la estricnina, los carbamatos y los insecticidas organofosforados.

Cuando se presentan estas circunstancias, se procede a la analítica toxicológica, que es una tarea compleja técnicamente y costosa económicamente. Los agentes causales de la intoxicación pueden ser muy diferentes y la analítica de todas las posibles sustancias responsables es prácticamente inviable, por lo que se opta por la analítica para la detección de los tóxicos más conocidos o que han sido detectados en otras analíticas. El proceso de análisis en el laboratorio el Centro de Sanidad Animal del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente consiste en el empleo de muestras del contenido del buche y varios tejidos blandos y usando cromatografía líquida de alta eficiencia. En la actualidad está todavía en proceso de análisis ya que importancia en materia de sanidad de la ganadería obligan a plazos mayores de los habituales.

Con la finalidad de acelerar el proceso analítico, se está trabajando para poner a punto una técnica que permita una analítica en menor plazo, usando la cromatografía de capa

fina. Las primeras pruebas de aplicación de esta técnica han permitido detectar la presencia de estricnina, que no se dará como resultado definitivo hasta que no se valide el resultado utilizando la cromatografía líquida de alta eficiencia en el Centro de Sanidad Animal y Campañas Ganaderas del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 712/98, relativa a la problemática de los neumáticos usados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 712/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasiera, relativa a la problemática de los neumáticos usados, publicada en el BOCA núm. 217, de 22 de octubre de 1998.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El Departamento de Agricultura y Medio Ambiente es consciente del problema que representan los neumáticos usados, no sólo en Aragón, sino en todo el mundo. De los contactos que se han realizado con Administraciones, tanto la central como diversas autonómicas, y con técnicos de otros países miembros de la Unión Europea, se ha constatado que no se ha encontrado una solución óptima a este problema y que se están experimentando diferentes tecnologías. En la actualidad, en unos casos se almacenan a la espera de soluciones, en otros se consiente que sean incinerados. En alguna Comunidad Autónoma cercana se ha abordado el problema organizando su incineración en cementera con los controles pertinentes.

En Aragón se producen 5.000 toneladas de neumáticos usados por año, de los cuales una pequeña parte se reutiliza tras el correspondiente recauchutado, otra se recupera separando los diferentes componentes y el resto se elimina bien a través de la incineración incontrolada, bien por medio de la trituration y enterramiento en el vertedero de Zaragoza. Pero este último tratamiento va a ser prohibido por la Unión Europea, según se recoge en la Propuesta de Directiva relativa al vertido de residuos que se está tramitando en el momento actual.

Desde el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente se tiene conocimiento de que se están desarrollando varios proyectos en Aragón para la resolución del problema. El objetivo del Departamento es mejorar la gestión de estos residuos, sin que se produzcan impactos sobre el medio o la salud de las personas. Por ello, se realizarán los estudios necesarios para comprobar que las soluciones planteadas cumplan los requisitos exigibles.

Zaragoza, 26 de octubre de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 713/98, relativa a la definición de «núcleo habitado».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 713/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasiera, relativa a la definición de «núcleo habitado», publicada en el BOCA núm. 217, de 22 de octubre de 1998.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En defecto de caracterización en el planeamiento, se considera núcleo de población «la agrupación de edificaciones residenciales, susceptibles de necesitar servicios urbanísticos y dotaciones comunes» (artículo 179.2 Proyecto de Ley urbanística).

En las Normas Provinciales de Huesca se señala:

«Núcleo de población. Se define el núcleo de población como la agrupación de edificaciones residenciales en un entorno próximo que hace posible la necesidad o conveniencia de contar con servicios comunes de abastecimiento de aguas, evacuación y depuración de aguas, o distribución de energía en baja tensión.

Se considera que forman núcleos de población las agrupaciones de edificios con población de hecho siempre que sobre las mismas concurra al menos una de las circunstancias señaladas en el artículo 4.1. de estas Normas:

— 3 viviendas inscritas en un círculo de 100 m. de radio con centro en cualquiera de ellas.

— conjuntos de residencia de tres o más familias con servicios comunes de abastecimientos de aguas, evacuación de agua o distribución de energía eléctrica en baja tensión.

En suelo no urbanizable protegido se procurarán evitar nuevos núcleos, prohibiendo la inscripción de 3 viviendas en un círculo de 200 m. de radio.

En el entorno próximo (100 m.) de los núcleos existentes se aplicará la normativa indicada en la Norma 7.6, sin considerar que se forma un nuevo núcleo de población.» (Norma 7.7. Núcleo de Población.)

En las Normas Provinciales de Teruel se señala:

Núcleo de Población:

1. Se entenderá por núcleo de población en suelo no urbanizable todo asentamiento humano que genere objetivamente demandas o necesidades de servicios urbanísticos de agua, red de saneamiento, red de alumbrado público, sistema de accesos viarios, y otros, que son característicos de los suelos con destino urbano.

2. Se considera que existe formación de núcleo de población en suelo no urbanizable cuando haya más de tres edificaciones dentro de un círculo con centro en una de ellas y de radio 150 m.

No es aplicable esta regla a las edificaciones o instalaciones que forman parte de una misma explotación agraria o unidad empresarial, ni a las zonas de borde de núcleo que se rigen por reglas especiales.

3. Los campamentos de turismo no constituirán núcleo de población cuando su régimen de utilización no sea el de propiedad del suelo, y se limiten los periodos de acampada, prohi-

biéndose, en consecuencia, en otro caso. (Norma 2.3.1.8. Núcleo de Población.)

En las Normas Provinciales de Zaragoza se señala:

«Núcleo de población.

1. Definición de núcleo de población.

Se considera núcleo de población, dentro del suelo no urbanizable, la agrupación de edificaciones de características residenciales lo suficientemente próximas como para ser susceptibles de necesitar uno o más servicios urbanísticos comunes, y que puedan ser generadoras de requerimientos y necesidades dotacionales.

2. Condiciones objetivas que pueden dar lugar a la formación de núcleo de población.

Las condiciones objetivas que pueden suponer peligro de formación de núcleo de población, y que deberán tenerse en cuenta para su valoración global a la hora de decidir la concesión o no de licencia en Suelo No Urbanizable, son las siguientes:

a. Cualquier parcelación de terrenos.

b. Existencia de infraestructuras o servicios en sus inmediaciones, tales como:

— Agua potable para el abastecimiento, ya sea mediante cualquier tipo de captación o mediante conexión a la red municipal, acequias, etc.

— Red de alcantarillado o cualquier sistema de depuración de aguas residuales.

• Red eléctrica de baja tensión.

• Acceso rodado.

c. Ejecución de nuevas infraestructuras o servicios cuya finalidad no coincida con los requerimientos del suelo y explotación permitidos en suelo rústico.

d. Localización en zonas de interés panorámico o paisajístico.

e. Existencia de equipamientos socioculturales, deportivos, etc., en sus inmediaciones.

f. Existencia en el Suelo No Urbanizable de viviendas unifamiliares aisladas en un número igual o mayor de tres (3) dentro de un círculo con centro en una de ellas y de radio 150 m.

3. Aldeas, barrios deshabitados y masías situados en Suelo No Urbanizable.

Las antiguas edificaciones de viviendas tradicionales en la provincia (masías), situadas en Suelo No Urbanizable, y las edificaciones de aldeas o barrios ya deshabitados, y por ello incluidos en Suelo No Urbanizable, podrán rehabilitarse para su adaptación a la finalidad de vivienda, siempre que mantengan sus características tipológicas tradicionales, admitiéndose pequeñas modificaciones tendentes a mejorar sus condiciones higiénico-sanitarias.» (Artículo 76. Núcleo de Población.)

¿Cuántos núcleos de población hay en Huesca, Teruel y Zaragoza y cuántos de ellos se consideran habitados en cada una de las tres provincias? ¿Qué diferencias hay entre núcleo y diseminado?

La contestación de estas preguntas, lo mismo que de la primera, puede encontrar respuesta en la documentación facilitada por el Instituto Nacional de Estadística en su Censo de Población y Vivienda último, del año 1991. Tanto el número de núcleos como los habitantes de los mismos se encuentran contenidos en la referida documentación. Es por ello por lo que debería de cursarse la pregunta al Instituto de Estadística de Aragón.

[Esta respuesta adjunta un listado de núcleos de población de Aragón, que se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 30 de octubre de 1998.

El Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 721/98, relativa al proyecto de «Inversiones en maquinaria invernal» del Fondo de Inversiones en Teruel del año 1997.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 721/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasiera, relativa al proyecto de «Inversiones en maquinaria invernal» del Fondo de Inversiones en Teruel del año 1997, publicada en el BOCA núm. 217, de 22 de octubre de 1998.

Zaragoza, 20 de noviembre 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Solicitada la información requerida por el Sr. Diputado al Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, le comunico que se han adquirido dos camiones quitanieves, renovándose vehículos que se encontraban obsoletos, con un coste total de 29.000.000 pts.

Estos vehículos se encuentran en el Parque de Maquinaria de Teruel y Calamocha, y se utilizan en las zonas de Gúdar-Maestrazgo el del Parque de Teruel y en la zona de Calamocha el de este Parque.

Este programa se ha incluido en el Fondo de Inversiones de Teruel porque se ha considerado necesario e imprescindible para mantener abiertas al tráfico las carreteras en época invernal, contribuyendo así al desarrollo de amplias zonas de la provincia (estaciones invernales, acceso a fábricas, intercomunicaciones entre diferentes localidades, etc), todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula primera del Convenio celebrado entre la Diputación General de Aragón y el Ministerio de Economía y Hacienda para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel, que dice textualmente:

«El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de proyectos de inversión que promuevan directa o indirectamente la generación de renta y de riqueza en la provincia de Teruel».

Zaragoza, 11 de noviembre 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 722/98, relativa al proyecto «Teletrabajo» del Fondo de Inversiones de Teruel del año 1997.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín

Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 722/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasiera, relativa al proyecto «Teletrabajo» del Fondo de Inversiones de Teruel del año 1997, publicada en el BOCA núm. 217, de 22 de octubre de 1998.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El proyecto «Teletrabajo» incluido en el Fondo de Inversiones en Teruel de 1997 consiste en la identificación de una serie de actividades susceptibles de ser realizadas a través del correo electrónico y de interés para las empresas aragonesas; en la localización de posibles operadores para estas actividades en la provincia de Teruel, y en el diseño de toda la puesta en marcha de las mismas hasta conseguir un número mínimo de operaciones reales en donde se ponga de manifiesto la operatividad del sistema de teletrabajo como instrumento de creación de puestos de trabajo en zonas alejadas de los núcleos de mayor actividad de esta provincia.

Actualmente, ya se han identificado los posibles teletrabajadores, se han desarrollado las herramientas informáticas necesarias y se está finalizando el estudio de mercado de estas posibles actividades. Los próximos pasos serán el lanzamiento promocional del proceso y el seguimiento de los primeros contratos con la evaluación de sus circunstancias.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 723/98, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel de los años 1994 y 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 723/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasiera, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel de los años 1994 y 1995, publicada en el BOCA núm. 217, de 22 de octubre de 1998.

Zaragoza, 5 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La ejecución de los proyectos del Fondo de Inversiones en Teruel correspondiente a la anualidad de 1994 es del cien por cien en todos los casos.

Por lo que se refiere a la anualidad de 1995, existen dos proyectos cuyo porcentaje de ejecución no alcanza el cien por cien, tal y como a continuación se explica.

<i>Proyectos</i>	<i>Importe anualidad</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
Carretera Villar del Cobo-Tramacastilla	57.000.000	54.632.086	95,84
Prevención de incendios en varias comarcas		34.976.122	99,93

En cuanto a los remanentes resultantes, por importe de 2.367.914 y 23.878 pts., respectivamente, no se ha efectuado reprogramación alguna.

Zaragoza, 19 de enero de 1999.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 724/98, relativa a inversiones con fondos europeos del Objetivo 2.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 724/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a inversiones con fondos europeos del Objetivo 2, publicada en el BOCA núm. 217, de 22 de octubre de 1998.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

De acuerdo con lo manifestado en las certificaciones de pagos a 31-12-96 y a 31-12-97, M Programa Operativo Objetivo 2 Feder Aragón 1994-1996, tramo Diputación General de Aragón, se dedicaron los siguientes importes a las actuaciones que se relacionan a continuación:

Polígonos Industriales: 13.162.450 pts. en 1996 y 16.219.426 pts. en 1997, lo que hace un total de 29.381.876 pts. Siendo la cofinanciación Feder de un 50% en este tramo, ello supone que se aplicaron 14.690.938 pts. de ayuda Feder. Los polígonos en los que se ha actuado son, fundamentalmente, el Polígono Industrial Río Gállego de San Mateo de Gállego y el Polígono Industrial San Isidro de Villanueva de Gállego.

Centro de Empresas y Artesanía: 1.781.018 pts. en 1996 y 0 pts. en 1997. Siendo la cofinanciación Feder de un 50% en este tramo, ello supone que se aplicaron 890.509 pts. de ayuda Feder.

Control de Emisiones/Inmisiones: 0 pts. en 1996 y 1.783.152 pts. en 1997. Siendo la cofinanciación Feder de un 50% en este tramo, ello supone que se aplicaron 891.576 pts. de ayuda Feder.

Accesos a Polígonos Industriales: 258.190.172 pts. en 1996 y 30.460.000 pts. en 1997, lo que hace un total de 288.650.172 pts. Siendo la cofinanciación Feder de un 40% en este tramo, ello supone que se aplicaron 115.460.069 pts. de ayuda Feder.

Mejora del Medio Ambiente Urbano: 753.473.347 pts. en 1996 y 0 pts. en 1997, actuación llevada a cabo íntegramente en el municipio de Zaragoza. Siendo la cofinanciación Feder de un

50% en este tramo, ello supone que se aplicaron 376.736.674 pts. de ayuda Feder.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 725/98, relativa a actuaciones con fondos europeos Rechar II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 725/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a actuaciones con fondos europeos Rechar II, publicada en el BOCA núm. 217, de 22 de octubre de 1998.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Se adjuntan listados de empresas que han recibido ayudas del Programa Rechar II durante 1996 y 1997, advirtiendo que, de las subvenciones concedidas, se han recibido fondos europeos por valor de 231.559.992 pts. durante el año 1996 y 9.639.935 pts. en 1997.

Por lo que se refiere a la creación de empleo, esta condición no era requisito necesario para las ayudas a empresas. No obstante, los resultados en cuanto al empleo fueron los siguientes:

— Empleo mantenido, en el tramo Diputación General de Aragón: 541 empleos en 1994, 669 empleos en 1996.

— Empleo creado, en el tramo local Ayuntamiento de Utrillas, Ayuntamiento de Escucha: 161 empleos, 100 empleos.

[Los listados a que se hace referencia en la respuesta se encuentran a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 18 de noviembre de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 726/98, relativa a inversiones en Teruel en el año 1997.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 726/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a inversiones en Teruel en el año 1997, publicada en el BOCA núm. 217, de 22 de octubre de 1998.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En el proyecto «Complemento subvenciones cuencas mineras» se han incluido dos actuaciones promovidas por los Ayuntamientos de Utrillas y Escucha, por 50 millones de pesetas cada una.

El Ayuntamiento de Escucha está ejecutando cuatro naves industriales. Hasta la fecha ha realizado el 94% de la obra prevista.

El Ayuntamiento de Utrillas está ejecutando cuatro naves industriales, más la pavimentación y mejora de accesos en el Polígono Industrial Los Llanos. Hasta la fecha ha realizado el 75% de la obra prevista.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 729/98, relativa a varios proyectos del Fondo de Inversiones en Teruel en 1997.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín

Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 729/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a varios proyectos del Fondo de Inversiones en Teruel en 1997, publicada en el BOCA núm. 217, de 22 de octubre de 1998.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Se adjunta la información remitida por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, respondiendo a las cuestiones planteadas por el Sr. Diputado.

La inclusión de estos proyectos en el Fondo de Inversiones de Teruel responde a lo dispuesto en la Cláusula primera del Convenio celebrado entre la Diputación General de Aragón y el Ministerio de Economía y Hacienda para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel, que dice textualmente:

«El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de proyectos de inversión que promuevan directa o indirectamente la generación de renta y de riqueza en la provincia de Teruel».

Infraestructuras zonas de Concentración parcelaria			68.393.914
1.T.10.122 SS.TT	Acuerdo C.P. Alcañiz Valdestremera	Alcañiz	2.344.857
1.T.10.124 SS.TT	Acuerdo Alcañiz Caspe	Alcañiz-Caspe	1.085.576
1.T.10.123 SS.TT	Acuerdo C.P. Alcañiz-Escatrón	Alcañiz-Escatrón	2.344.857
1.T.60.254 SS.TT	Proyecto acuerdo y replanteo C.P.	Ojos Negros	7.524.462
1.T.60.255	Obras y mejoras C.P.	Orihuela	18.000.000
1.T.60.227	Obras y mejoras C.P.	Moscardón	20.080.289
1.T.60.205	Caminos y desagües C.P.	Saldón	17.012.874
1.T.50.241	Camino rural Molinos-Castellote	Molinos-Castellote	11.109.936
Infraestructuras zonas de ordenación de explotaciones			8.390.658
1.T.40.230	Mejora acceso almacén	Ababuj	3.634.328
1.T.50.250	Asfaltado camino	Tramacastilla-Villar	4.575.330
Infraestructura general de montes			19.999.508
TE-71474	Conservación y mejora pista forestal Donarque-Albarracín	Albarracín	19.999.508
Proyectos integrados de protección			19.998.962
TE-71470	Construcción puntos de agua perímetros de protección prioritario del Matarraña y puertos de Beceite Arens de Lledó, Fuentespalda Valderrobres, Portellada, Beceite, La Fresneda, Ráfales y Fórnoles	Monroyo, Peñarroya,	9.999.268
TE-71473	Conservación y mejora pista forestal Donarque-Albarracín	Albarracín	9.999.694

Zaragoza, 12 de noviembre de 1998.

El Consejero de Economía Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 730/98, relativa a actuaciones con fondos europeos Interreg II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 730/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a actuaciones con fondos europeos Interreg II, publicada en el BOCA núm. 217, de 22 de octubre de 1998.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El programa Interreg II se liquida por anualidades completas, pero no por acciones. Con cada acción se han efectuado unos gastos reales que se detallan a continuación, de los que en esos años se han recibido 71.197.549 ptas. del Feder en 1996 y 15.614.505 ptas. del FEOGA en 1997, lo que supone un total de 86.812.054 ptas recibidas.

El listado de acciones del Programa Interreg II que han recibido ayudas durante 1996 y 1997 es el siguiente:

	1996	1997
— Iluminación del Túnel de Escarrilla	—	—
— Feria de Teatro de Aragón	—	4.982.724
— Análisis de los cambios y potenciación de desarrollo de los oficios artesanos en el sector de la construcción de Aragón y Midi-Pyrenées	1.458.390	1.316.836
— Festival Internacional del Castillo de Aínsa	11.519.644	23.316.272
— Recuperación del Camino de Santiago-fase II	—	1.146.624
— Excavaciones arqueológicas de Labitlosa	—	417.806
— Construcción del centro de actividades de montaña de Campo.	—	—
— Rehabilitación de la estación internacional de Canfranc	—	6.000.000
— Inventario mejora genética de poblaciones de caza mayor	5.569.000	13.219.000
— Inventario de recursos forestales y pastos de las zonas fronterizas pirenaicas.	—	6.300.000
— Recuperación de caminos históricos en los valles de Benasque y Louchon	12.900.000	17.800.000
— Pírevino	2.000.000	2.000.000
— Programa fotovoltaico	869.070	21.107.891
— Programa biomasa	—	—
— Restauración de suelos contaminados	82.166.977	79.096.044
— Mejora genética de viveros forestales	2.000.000	4.000.000
— Extinción de incendios en zonas fronterizas	2.999.000	9.981.000
— Defensa de la erosión y los aludes	—	9.700.000
— Mejora y profilaxis de vacuno y ovino	2.353.000	5.731.000
— Ferias interfronterizas	500.000	500.000
— Intercambios de técnicos profesionales	—	—

Zaragoza, 18 de noviembre de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 731/98, relativa a distintas inversiones del Estado con fondos europeos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 731/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a distintas inversiones del Estado con fondos europeos, publicada en el BOCA núm. 217, de 22 de octubre de 1998.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Solicitada información al Ministerio de Economía y Hacienda, ya que las inversiones a las que se refiere el Sr. Diputado son de su competencia, la información recibida es la siguiente:

Proyecto	Inversión realizada hasta 31-12-1997 (en miles de ptas)	
Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.	660.585	
Desdoblamiento Zaragoza-Monzalbarba	1.032.410	
Variante de Caspe	616.374	
Tramo: Ráfales-Int. con N-420	936.501	
Tramo: Presa de Barasona-Benabarre	1.842.997	
Tramo: Caminreal-Montalbán	2.646.881	
Acondicionamiento Campus de Huesca	52.307	
Ronda Norte de Huesca	581.063	
Prolongación Ronda Hispanidad	225.420	
	1996	1997
EDARES Jaca y Sabinánigo	1.246.993	0
Torrente de Arás (Biescas)	0	951.150
Reforestación Cuenca del río Ebro	304.333	0
Mejora ambiental y acondicionamiento de cauces	81.430	505.750
Autovía Zaragoza-Huesca	7.968.750	4.562.545
Túnel de Somport	3.544.500	2.747.625
Actuaciones en las redes transeuropeas convencionales	1.483.671	954.129

Zaragoza, 10 de diciembre de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 735/98, relativa al Centro de Educación Secundaria Obligatoria de Mequinenza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 735/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa al Centro de Educación Secundaria Obligatoria de Mequinenza, publicada en el BOCA núm. 219, de 3 de noviembre de 1998.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El Departamento de Educación y Cultura, a través de su Director General de Educación y Ciencia, mantuvo una reunión el mes de noviembre de 1997 con el Alcalde y el Presidente del APA de Mequinenza para conocer de manera directa la problemática de esta localidad.

Como resultado de la reunión, el Departamento de Educación remitió a la Dirección Provincial del MEC un informe sobre la situación de la Sección de Mequinenza, instándole a que acelere la construcción de la nueva Sección como edificio anexo, o como ampliación del Colegio Público, dentro del programa presupuestario para 1998.

La primera fase de las obras de construcción de la Sección Secundaria de Mequinenza, conectada al edificio de Primaria «María Quintana», responde a la intención de obtener el mayor rendimiento de los espacios existentes y lograr una cierta flexibilidad de cara a futuras variaciones en el número de grupos de alumnos de ambos niveles.

Por otra parte, el diseño de espacios aún no está cerrado, pero no obstante éstos cumplirá los requisitos definidos en el Real Decreto 1.004/1991.

Zaragoza, 14 de enero de 1999.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 739/98, relativa al personal técnico en jardines de infancia pertenecientes al Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 739/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa al personal técnico en jardines de infancia pertenecientes al Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 219, de 3 de noviembre de 1998.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El Departamento de Educación y Cultura está llevando a cabo el proceso de conversión de las actuales guarderías infantiles, dependientes de la Diputación General de Aragón, en

escuelas de educación infantil de primer ciclo (0 a 3 años), en el marco que establece la LOGSE.

Así, en materia de personal, la actual plantilla funcional de las mencionadas guarderías se adaptará a lo que establece el R.D. 1.004/98, que regula los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas del régimen general no universitario. En este proceso de conversión se tendrá en cuenta que las condiciones profesionales de los nuevos puestos de Maestros de Educación Infantil (grupo B) sean coherentes con las que correspondan a los funcionarios transferidos a la Diputación General de Aragón, pertenecientes al Cuerpo de Maestros del Ministerio de Educación y Cultura.

Por último, en lo relativo al personal laboral fijo que desempeña puestos de Técnico de Jardín de Infancia en las actuales guarderías y posean el título de Grado Medio Universitario, podrán concurrir a los concursos que, para la cobertura de las referidas plazas de grupo B, convoque la Diputación General de Aragón en cumplimiento de lo establecido en citado Real Decreto y en el marco legal de la Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1998.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 743/98, relativa a la elaboración de un Plan integral de atención sanitaria para los establecimientos penitenciarios de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 743/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la elaboración de un Plan integral de atención sanitaria para los establecimientos penitenciarios de la Comunidad Autónoma, publicada en el BOCA núm. 219, de 3 de noviembre de 1998.

Zaragoza, 16 de febrero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El Consejo de Gobierno de Aragón, en su reunión de 24 de febrero de 1998, adoptó el Acuerdo de suscribir el Convenio de colaboración con el Ministerio del Interior en materia de sanidad penitenciaria facultando al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para su firma.

En dicho Convenio se contemplaban las siguientes áreas de colaboración:

1. Desarrollo de programas de promoción y protección de la salud: educación para la salud, sanidad ambiental, drogodependencia y vigilancia epidemiológica.

2. Colaboración con los equipos de salud mental del área sanitaria correspondiente.

El Convenio citado fue remitido a la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria con fecha 11 de marzo de 1998, para su conformidad y posterior firma. En fecha 21 de septiembre de 1998 se reitera a dicha Subdirección General la necesidad de su firma.

En este momento, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo sigue a la espera de la contestación de la citada Subdirección General.

Zaragoza, 28 de enero de 1999.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo,
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 744/98, relativa al programa «Estrategias Regionales de Innovación» (RIS).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 744/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa al programa «Estrategias Regionales de Innovación» (RIS), publicada en el BOCA núm. 219, de 3 de noviembre de 1998.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El proyecto RIS-Aragón, aprobado por la Comisión Europea (Direcciones Generales XVI y XIII), está valorado en 66 millones de pesetas (412.500 ecus en el momento de su aprobación), que están siendo invertidos en su realización de acuerdo con un presupuesto aceptado en Bruselas, cuyas partidas básicas son: consultoría (externa y regional), personal (directivos, técnicos y administrativos del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)) y de otros organismos e instituciones, fundamentalmente de la Diputación General de Aragón, que están dedicando su conocimiento y su tiempo al proyecto); desplazamientos (viajes y estancias); promoción y publicaciones, reuniones, conferencias y seminarios.

La inversión va a ser realizada en su totalidad dentro de un plazo que finaliza el 30 de abril de 1999, siendo la contribución del Gobierno de Aragón en todo el período de realización del proyecto del 50% del mismo, es decir, 33 millones de pesetas.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 745/98, relativa a la partida presupuestaria específica para el desdoblamiento de la N-232, Zaragoza-El Burgo de Ebro, en los Presupuestos Generales del Estado para 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 745/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a la partida presupuestaria específica para el desdoblamiento de la N-232, Zaragoza-El Burgo de Ebro, en los Presupuestos Generales del Estado para 1999, publicada en el BOCA núm. 219, de 3 de noviembre de 1998.

Zaragoza, 5 de febrero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En relación a la pregunta núm. 745/98, formulada por D. Félix Rubio, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, sobre las razones para la desaparición en los Presupuestos Generales del Estado de la partida para el desdoblamiento de la N-232 y gestiones para solventarlo, le informo lo siguiente:

Las razones que han retrasado este proyecto son única y exclusivamente medioambientales. En la reunión del Consejo de Gobierno del pasado 3 de noviembre, se aprobó el proyecto del desdoblamiento en la N-232, aunque para ello quedó también aprobado un proyecto de ley que modifica el espacio protegido de los galachos de La Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo, lo que supone la descatalogación de dos hectáreas afectadas por el desdoblamiento. Como compensación, el Gobierno de Aragón amplió la extensión del área protegida en 680 hectáreas.

El propio director general de Carreteras del Ministerio de Fomento manifestó su intención de incluir un partida en los Presupuestos para llevar a cabo el desdoblamiento, una vez que quedasen resueltos los problemas medioambientales.

En cualquier caso, no puede considerarse al Ministerio responsable del retraso, sino a la búsqueda de una solución que compatibilice la preservación de un espacio natural privilegiado con una necesidad ineludible para la seguridad de las personas, como es la mejora de una vía carretera.

Sobre el proyecto y su cobertura presupuestaria, y a través de la documentación remitida desde el Ministerio de Fomento, figura este proyecto como uno de los que se van a licitar en 1999.

Zaragoza, 21 de enero de 1999.

El Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 746/98, relativa a la falta de dotación de profesores especialistas en Logopedia en la sierra de Albarracín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 746/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a la falta de dotación de profesores especialistas en Logopedia en la sierra de Albarracín, publicada en el BOCA núm. 219, de 3 de noviembre de 1998.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En el curso escolar 1998-1999 en el CRA «Sierra de Albarracín» existen tres alumnos con necesidades educativas especiales: dos en la localidad de Terriente y uno en Torres de Albarracín. En cambio, en el curso pasado 1997-1998, en este CRA sólo existía una alumna con estas necesidades educativas que recibía atención del especialista de Audición y Lenguaje itinerante del CRA «Albarracín».

En el vigente curso, este especialista itinerante atiende las necesidades educativas especiales del alumno de Torres de Albarracín, mientras que, para atender a los dos alumnos de Terriente, la Dirección Provincial de Teruel ha habilitado medio cupo del especialista de Audición y Lenguaje.

Zaragoza, 18 de enero de 1999.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa, de 29 de abril de 1999, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1999, ha aprobado la relación de puestos de

trabajo de las Cortes de Aragón en los términos que figuran a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 29 de abril de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS CORTES DE ARAGON

1. SECRETARIA GENERAL

COD.	DENOMINACION	NIVEL C.D.	T.P.	F.P.	ADSCRIPC. ADMINISTR.	GRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES	TITULAR	OTRAS SITUACIONES
1	LETRADO MAYOR	30 DG	S	ND	CA, CCA, AE	A	DERECHO	H.E.	TUDELA ARANDA, JOSE	
2	LETRADO DIREC. GEST. Y DOCUM. PARL.	30	S	LD	CA, CCA, AE	A	DERECHO	H.E.	ESTELLA IZQUIERDO, VEGA	
3	LETRADO	29	S	C	CA, CCA, AE	A	DERECHO	H.E.	BLASCO JAUREGUI, JERONIMO	
4	LETRADO	29	S	C	CA, CCA, AE	A	DERECHO	H.E.	RVA.: GIMENEZ ABAD, MANUEL	(1) ALONSO ORTEGA, ADOLFO
5	LETRADO	28	S	C	CA, CCA, AE	A	DERECHO	H.E.	RVA.: LUNA ABELLA, CARLOS	VACANTE NO DOTADA
6	LETRADO	28	S	C	CA, CCA, AE	A	DERECHO	H.E. / V. P.		(CS) OLIVAN DEL CACHO, J.
7	JEFE SERVICIO ASUNT. ECON.-INTERVEN.	29	S	C	CA, CCA, AE	A	DER/ECON/EMP	H.E.	LLOP RIBALTA, M ^o DOLORES	
8	JEFE SERVICIO GOBIERNO INTERIOR	28	S	C	CA, CCA, AE	A			LATORRE VILA, LUIS	
9	TECNICO SUPERIOR	28	S	C	CA, CCA	A			RVA.: SOLANS GISTAU, TOMAS	
10	JEFE SERVICIO BIBLIOTECA, ARC. Y DOC.	26	S	C	CA, CCA, AE	A			PELEGRIN COLOMO, M ^o TERESA	
11	JEFE SERVICIO PUBLICACIONES	26	S	C	CA, CCA, AE	A		L.	GRANELL PEREZ, LUIS	
12	BIBLIOTECARIO	24	S	C	CA, CAA	A			BORRAJO FELEZ, M ^o CARMEN	
13	TITULADO SUPERIOR DE INFORMATICA	24	S	C	CA, CAA	A				VACANTE DOTADA
14	TECNICO SERVICIOS JURIDICOS	24	S	C	CA, CAA	B	DIP. DERECHO		RVA.: ALONSO ORTEGA, ADOLFO	(CS) SANCHEZ MEDALON, J
15	TECNICO INFORMATICO	24	S	C	CA, CAA	B			DOMINGUEZ FERNANDEZ, JOAQUIN	
16	TECNICO DE PROMOCION Y DIFUSION	22	S	C	CA, CAA	B		L.	SEQUEIRA SANCHEZ RIVERA, M ^o T ^o	
17	TECNICO BIBLIOTECA Y ARCHIVO	22	S	C	CA, CAA	B		V. P.		(1) MESA GANCEDO, MARTA
18	TECNICO CORRECTOR	22	S	C	CA, CAA	B			MARZO CONESA, CARLOS	
19	TECNICO CORRECTOR	22	S	C	CA, CAA	B			MUNIZ JIMENEZ, FRANCISCO	
20	TECNICO CORRECTOR	22	S	C	CA, CAA	B			GARCIA PALACIN, ENCARNACION	
21	TECNICO CORRECTOR	22	S	C	CA, CAA	B		V. P.		(1) VINAS VINAS, AMPARO
22	TECNICO DE MANTENIMIENTO	22	S	C	CA, CAA	B				VACANTE DOTADA
23	TECNICO DE ASUNTOS ECONOMICOS	22	S	C	CA, CAA	B				VACANTE DOTADA
24	OFICIAL ADITIVO.-SECRETARIA LETRADOS	20	N	C	CA	C			TOMEY GRACIA, M ^o JOSE	
25	OFICIAL ADITIVO.-INTERVENCION	20	N	C	CA	C			IGUADEL GALINDO, PILAR	
26	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	20	S	C	CA	C			BUIL DEL RIO, PEDRO	
27	OFICIAL INFORMATICO	20	S	C	CA	C			GONZALEZ MONEDERO, VICTOR	
28	OFICIAL ADITIVO.-SERVICIOS GENERALES	20	N	C	CA	C				VACANTE DOTADA
29	OFICIAL ADITIVO.-SERVICIOS GENERALES	20	N	C	CA	C				VACANTE DOTADA
30	OFICIAL ADITIVO.-SERVICIOS GENERALES	20	N	C	CA	C				VACANTE DOTADA
31	OFICIAL ADITIVO.-SERVICIOS GENERALES	20	N	C	CA	C				VACANTE DOTADA
32	OFICIAL ADITIVO.-SERVICIOS GENERALES	20	N	C	CA	C				VACANTE DOTADA
33	OFICIAL ADITIVO.-SERVICIOS GENERALES	20	N	C	CA	C				VACANTE NO DOTADA
34	SECRETARIO MESA	18	S	LD	CA	D			SAMITIER ACUNA, ANGEL	
35	SECRETARIO LETRADO MAYOR	18	S	LD	CA	D			MARTIN ESPILDORA, ELENA	
36	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CA	D			CARO CABRERA, CONCHITA	
37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CA	D			FERNANDEZ RATA, MERCEDES	
38	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CA	D			EGEA APARICIO, ANA ROSA	
39	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CA	D			BERGA BARRAGAN, M ^o JESUS	
40	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CA	D			ROMANCE ALASTRUEY, JOSE LUIS	
41	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CA	D			ARTERO EGEA, ROSA	
42	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CA	D			ABAD GOMEZ, JOSEFINA	
43	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CA	D			ALBERO SIESO, MERCEDES	

44	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CA	D			RVA.: VIÑAS VIÑAS, AMPARO	(1) ORTIZ BARCELO, M ^a LUISA
45	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CA	D			MARTIN COTAINA, MILAGROS	
46	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CA	D			ROYO BENITO, M ^a LUZ	
47	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CA	D		V. P.		(1) TAIRA LACAMBRA, MARIA
48	UIJER MAYOR	14	S	C	CA	E			ESPIERREZ LALAGUNA, ALBERTO	
49	CONDUCTOR PRESIDENTE	13	S	LD	CA, CAA	E		LAB/L/ HE	LAHUERTA MAGALLON, JESUS	
50	UIJER-CONDUCTOR	13	S	C	CA	E			SANTACRUZ HUERTA, EMILIO	
51	GOBERNANTA	12	S	C	CA	E		LAB/L.	GRACIA ACED, TERESA	
52	UIJER-TELEFONISTA	12	S	C	CA	E			CARDIEL LOPEZ, ANABEL	
53	UIJER	12	N	C	CA	E			GRASA SANZ, ANTONIO	
54	UIJER	12	N	C	CA	E			BALLARIN AURED, MANUEL	
55	UIJER	12	N	C	CA	E			ESPADA MILLAN, ROSA CARMEN	
56	UIJER	12	N	C	CA	E			GIMENO LAHOZ, JOSE M ^a	
57	UIJER	12	N	C	CA	E			NAVARRO BELSUE, FRANCISCO	
58	UIJER	12	N	C	CA	E			VICENTE VICENTE, JOAQUIN	
59	UIJER	12	N	C	CA	E			ROJAS DEL CASTILLO, JESUS	
60	UIJER	12	N	C	CA	E			ASENSIO MONTANES, JOSE I.	
61	UIJER	12	N	C	CA	E			CASTAN MERINO, VIRGINIA	
62	UIJER	12	N	C	CA	E			LACUEVA GRACIA, TERESA	
63	UIJER	12	N	C	CA	E			AZNAR COLINO, JUAN RAMON	
64	UIJER	12	N	C	CA	E				VACANTE NO DOTADA
65	UIJER	12	N	C	CA	E		T.	TORAL OCHANDIANO, ALBERTO	
66	UIJER	12	N	C	CA	E		T.	LERIS VALLE, ANA	
67	UIJER	12	N	C	CA	E		T.	ROY MAINAR, M ^a JESUS	
68	UIJER	12	N	C	CA	E		T. / V. P.		(1) CLEMENTE CASTILLO, F.
69	UIJER	12	N	C	CA	E		T. / V. P.		(1) LASTRA NAYA, RICARDO

2. GABINETE DE PRESIDENCIA

COD.	DENOMINACION	NIVEL C.D.	T.P. F.P.	ADSCRIPC. ADMINISTR.	GRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES	TITULAR	OTRAS SITUACIONES
1	JEFE DE GABINETE DE PRESIDENCIA	29	S	ND			H.E.	EIZAGUIRRE FLORES, MARTA	
2	JEFE DE GABINETE DE PRENSA	28	S	ND			H.E.	DE FELIPE LOPEZ, LISARDO	
3	ASESOR DEL PRESIDENTE	24	S	ND			H.E.	VICENTE ASCASO, ANA TERESA	
4	COORDINADOR DE RELAC. EXTERNAS	24	S	ND			H.E.	MADRE ARGUETA, MARIANO	
5	SECRETARIO PARTICULAR PRESIDENTE	21	S	ND			H.E. / V.P.		VACANTE DOTADA
6	OFICIAL ADMINISTRATIVO-PRESIDENCIA	21	S	LD	CA		H.E.	MARTIN ESPILDORA, M ^a ANTONIA	
7	OFICIAL ADMINISTRATIVO-GABINETE	21	S	LD	CA		H.E.	CHICON JOSA, MERCEDES	
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-PRENSA	16	S	LD	CA		H.E.	LACUEVA GRACIA, JESUS	

ANEXO

1. T.P.: TIPO DE PUESTO. «S»: SINGULARIZADO; «N»: NO SINGULARIZADO.
2. F.P.: FORMA DE PROVISION. «LD»: LIBRE DESIGNACION; «C»: CONCURSO DE MERITOS; «ND»: NOMBRAMIENTO DIRECTO.
3. ADSCRIPCION ADMINISTRACION. «CA»: CORTES DE ARAGON Y OFICINA DEL JUSTICIA DE ARAGON; «CCA»: ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON; «AE»: ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO.
4. ADSCRIPCION GRUPOS. ADSCRIPCION SEGUN NORMATIVA FUNCION PUBLICA: LEY 30/1984, DE 2 DE AGOSTO, Y DECRETO LEGISLATIVO 1/1991, DE 19 DE FEBRERO.
5. OBSERVACIONES. «VP»: VACANTE PROVISIONAL; «HE»: JORNADA DE TRABAJO ESPECIAL; «T»: JORNADA DE TARDES; «LAB»: PLAZA ABIERTA INDISTINTAMENTE A PERSONAL FUNCIONARIO O LABORAL; «L»: PLAZA CUBIERTA ACTUALMENTE POR PERSONAL LABORAL.
6. OTRAS SITUACIONES. «(1)»: INTERINO/A; «(CS)»: COMISION DE SERVICIOS.

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 235 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1999, en papel o microficha: 10.662 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1999, en papel y microficha: 12.628 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1998, en microficha: 114.065 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.

